

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 24^a, en martes 30 de mayo de 2023

Ordinaria

(De 16:21 a 20:09)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE, Y
SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1270
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1270
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1270
IV. CUENTA.....	1270
Acuerdos de Comités.....	1282
Minuto de silencio por fallecimiento de señor Patricio Bañados Montalva.....	1283
Minuto de silencio por fallecimiento de señor Augusto Góngora Labbé.....	1283
Acuerdos de Comités.....	1284

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de la Senadora señora Órdenes y los Senadores señores Castro González, Chahuán, Latorre y Macaya, que establece el Día Nacional de la Prevención del Accidente Cerebrovascular (15.756-11) (se aprueba en general y en particular).....	1285
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral, para regular el ejercicio de las actividades remuneradas por parte de familiares dependientes de funcionarios internacionales de dicho organismo internacional, suscrito en Santiago, República de Chile, el 11 de diciembre de 2020 (15.331-10) (se aprueba en general y en particular).....	1288

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (14.879-04) (se aprueba en general).....	1289
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señoras Aravena y Provoste y señores Espinoza, García y Sanhueza y en moción de los Senadores señora Provoste y señores Espinoza, García, Lagos y Saavedra, que interpreta el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en materia de protección de las remuneraciones y los derechos de los asistentes de la educación (15.806-04 y 15.858-04, refundidos) (se aprueba en general y en particular).....	1300
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.435 que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas (15.588-33, 15.597-33, 15.667-33 y 15.784-33, refundidos) (se aprueba en general).....	1317

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la comisión para la fijación de remuneraciones a que alude el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República (14.819-07).

- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que exime del impuesto al valor agregado a los servicios sanitarios rurales a que se refiere la ley N° 20.998 (15.901-05).
- 3.- Informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, con el objeto de ampliar los plazos de vigencia de dicha normativa legal en los casos que se indican (15.689-14).
- 4.- Informe de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas (15.588-33, 15.597-33, 15.667-33 y 15.784-33, refundidos).
- 5.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental, para incorporar una disposición transitoria que regule las bases para la determinación de las tarifas de los planes de salud y la implementación de sus ajustes de precios (15.604-07).
- 6.- Informes de la Comisión de Relaciones Exteriores y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Corea en Materia de Cooperación en Defensa”, suscrito en Seúl, el 29 de abril de 2019 (15.381-10).
- 7.- Moción de los Senadores señores Velásquez y Flores, señoras Sepúlveda y Provoste, y señor Kusanovic, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, en materia de determinación del profesional habilitado para acreditar la idoneidad física y psíquica exigida para obtener licencia de conducir (15.938-15).
- 8.- Moción de los Senadores señores Flores, Huenchumilla y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de aumentar la sanción a quienes impidan u obstaculicen el derecho preferente de paso de vehículos de emergencia (15.939-15).

- 9.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Durana, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, la presentación de una iniciativa de ley con el objeto de establecer un procedimiento eficiente de denuncia y cobro de las multas que corresponda aplicar a quienes no sufragaron en los últimos procesos electorales, junto con fortalecer los recursos humanos y materiales que las municipalidades deben destinar con ese efecto (S 2.396-12).
- 10.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Chahuán, señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Órdenes y Rincón, y señores Bianchi, Castro Prieto, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley para el establecimiento de una ley general de educación especial, que resguarde los derechos de los alumnos con necesidades educativas especiales, y contemple normas particulares en relación con los inmuebles en los que funcionan dichas comunidades escolares (S 2.397-12).
- 11.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Chahuán, señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro Prieto, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente una iniciativa de ley que modifique las normas de subvención escolar y de matrícula para establecimientos de educación especial, en los términos que indican (S 2.398-12).
- 12.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Chahuán, señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro Prieto, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente propuestas legislativas o adopte las medidas reglamentarias pertinentes, según corresponda, con el objeto de solucionar las situaciones que indican, que afectan a las escuelas de educación especial (S 2.399-12).

- 13.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Chahuán, señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Órdenes y Rincón, y señores Bianchi, Castro Prieto, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente una propuesta de ley o adopte los actos administrativos que correspondan, con el objeto de modificar las normas sobre fiscalización y sanción aplicables a la educación escolar especial, para dar solución a diversas situaciones que la afectan (S 2.400-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Quintana Leal, Jaime
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Vodanovic Rojas, Paulina Eugenia
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega, y la Ministra de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 21 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 15ª, especial, y 16ª, ordinaria, ambas en 25 de abril de 2023; 17ª, ordinaria, en 26 de abril de 2023, y 18ª, especial, en 9 de mayo de 2023, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Once Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con los dos primeros, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05).

-El que modifica la ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica (Boletín N° 14.845-11).

Con el tercero, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para permitir acreditar requisitos de idoneidad física y psíquica para renovar la licencia de conducir no profesional, mediante certificado otorgado por prestadores institucionales acreditados, por los años 2023 y 2024 (Boletín N° 15.647-15).

Con el cuarto, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica (Boletín N° 15.252-07).

Con los seis siguientes, hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

-La que modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica (Boletines N°s 15.077-15 y 15.410-15, refundidos).

-La que modifica la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

-La que modifica el Código Penal, para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior (Boletín N° 15.796-07).

-La que modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional (Boletín N° 14.090-07).

-La que modifica la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con el fin de incorporar al pueblo Selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado (Boletín N° 12.862-17).

-La que introduce modificaciones a la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, y al decreto ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, ley sobre impuesto a las ventas y servicios, para mejorar el pago a treinta días (Boletín N° 15.716-03).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica el procedimiento de fijación tarifaria de concesionarias de telefonía fija, y corrige y actualiza referencias en la ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones (Boletín N° 15.891-15).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De S.E. el Presidente de la República

Con el que comunica, para los efectos de lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de la República, su ausencia del territorio nacional desde el 29 al 30 de mayo de 2023, en Gira Presidencial a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, para participar en la Reunión de Presidentes de los

países de América del Sur, de acuerdo con el itinerario que adjunta.

Agrega que durante el período que dure su ausencia, lo subrogará, con el título de Vicepresidenta de la República, la señora Ministra Titular de la Cartera de Interior y Seguridad Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Carta Fundamental.

—**Se toma conocimiento.**

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que en sesión de fecha 17 de mayo de 2023, ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley sobre Royalty a la Minería, correspondiente al Boletín N° 12.093-08.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Con el segundo, informa que en sesión del día de ayer, ha accedido a la proposición del Senado, en orden a archivar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal, para tipificar como delito el desvío, contaminación, usurpación u ocupación ilegal y cualquier modo ilegítimo de afectación de las aguas, correspondiente al Boletín N° 14.045-07.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el proyecto de ley con sus antecedentes.**

Con el tercero, comunica que en sesión del día de ayer, aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica, correspondiente al Boletín N° 15.864-13.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Con el cuarto, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la comisión para la fijación de remuneracio-

nes a que alude el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, correspondiente al Boletín N° 14.819-07 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.**

Con el quinto, informa que ha aprobado el proyecto de ley que exime del impuesto al valor agregado a los servicios sanitarios rurales a que se refiere la ley N° 20.998, correspondiente al Boletín N° 15.901-05 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Tres de la Excma. Corte Suprema

Con el primero, emite su parecer, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 77, incisos segundo y siguientes, de la Carta Fundamental, en relación con el proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional, correspondiente al Boletín N° 15.896-11.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el segundo, remite, a petición de la Honorable Senadora señora Allende, información estadística acerca de la entrada en vigencia del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y la implementación de la ley N° 21.484, sobre responsabilidad parental y pago efectivo de deudas de pensiones de alimentos.

Con el tercero, da respuesta a consulta de la Honorable Senadora señora Rincón, relativa al proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para incorporar una disposición transitoria que regule las

bases para la determinación de las tarifas de los planes de salud y la implementación de sus ajustes de precios, correspondiente al Boletín N° 15.604-07.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Comunica sentencia dictada en el proceso Rol N° 14199-23-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que actualiza los delitos que sancionan la delincuencia organizada, aplica comiso de ganancias y establece técnicas especiales para su investigación, correspondiente al Boletín N° 13.982-25.

—**Se toma conocimiento.**

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículos 416, 417, 418, y 419 del Código Penal; y 29, de la Ley N° 19.733, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo (Rol N° 14217-23-INA).

-frases “Se presumirá de derecho que se han efectuado los descuentos a que se refiere ese mismo artículo, por el solo hecho de haberse pagado total o parcialmente las respectivas remuneraciones a los trabajadores”, contenida en el artículo 3°, inciso segundo; y “Dicho interés se capitalizará mensualmente”, contenida en el artículo 22, inciso sexto, ambas de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social; y de la frase “El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente”, contenida en el artículo 19, inciso décimo tercero, del D.L. N° 3500 (Rol N° 14229-23-INA; Rol N° 14211-23-INA).

-artículos 141, inciso final, parte final; y 285, inciso primero, del Código Procesal Penal (Rol N° 14191-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14250-23-

INA).

-artículo 506, del Código del Trabajo (Rol N° 14213-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14247-23-INA).

-artículo 768, inciso antepenúltimo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 14134-23-INA).

-artículos 8°, y 12°, de la ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social; 19, incisos décimo, undécimo y decimotercero, del D.L. N° 3.500; y 3 N° 5, de la Ley N° 19.260 (Rol N° 14241-23-INA).

-artículo 2°, de la Ley N° 20.477, que modifica la competencia de los Tribunales Militares (Rol N° 14183-23-INA).

-artículo 21, inciso tercero, párrafo iii), de la Ley sobre Impuesto a la Renta (Rol N° 14254-23-INA).

-artículos 109, 120, 121, 123, 124, 125, 234, y 235, N° 5, del Código de Minería; y 8°, de la Ley N° 18.097, Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras (Rol N° 13387-22-INA).

-artículos 109, 120, 121, 123, 124, 125, 234 y 235, del Código de Minería; y 8°, incisos primero, segundo, cuarto y quinto, de la Ley N° 18.097, Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras (Rol N° 13533-22-INA; Rol N° 13488-22-INA; Rol N° 13532-22-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículos 3°, inciso final; y 5°, letra d), de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de factura (Rol N° 13261-22-INA).

-artículos 28, inciso segundo, en relación con el artículo 20, literales “j” y “k”; 31, lite-

ral “a”; 34; y 21 bis, letra “b”, de la Ley N° 19.995, que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego (Rol N° 13178-22-INA).

-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13194-22-INA).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 13438-22-INA).

-artículo 12, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 13308-22-INA).

-frase “y, en consecuencia, no será aplicable el abandono del procedimiento”, contenida en el artículo 429, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 13342-22-INA).

-artículo 12, inciso primero, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 13490-22-INA).

-artículos 5°, inciso segundo; 10, inciso segundo; 11, letras b) y c), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Rol N° 13170-22-INA).

-artículos 5°, de la Ley N° 19.853, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las regiones I, XV, XI, XII y provincias de Chiloé y Palena; y, 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13235-22-INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 13831-22-INA; Rol N° 13823-22-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Contralor General de la República

Atiende petición del Honorable Senador señor Espinoza, en que se solicita informar las razones que fundamentan el contrato de

arrendamiento efectuado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos, para el funcionamiento de esa entidad en el edificio que indica, de la ciudad de Puerto Montt, y las sumas de dinero desembolsadas en virtud de dicho contrato.

De la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública

Se refiere a sendos planteamientos de la Honorable Senadora señora Ebensperger, en que solicita recibir en audiencia a la Directiva Nacional de la Agrupación de Exsoldados Conscriptos 1973-1990.

Da respuesta a petición del Honorable Senador señor Van Rysselberghe, en orden a recibir en audiencia a los dirigentes de la Agrupación Nacional de Coordinación 1973-1990 de Ex Conscriptos, con la finalidad de exponer las demandas de sus representados.

Comunica antecedentes al tenor de lo solicitado por el Honorable Senador señor Edwards, en relación con las operaciones en Chile de la aerolínea que señala y la suscripción de un Memorando de Entendimiento con dicha entidad.

En respuesta al Honorable Senador señor Chahuán, consigna información recabada respecto de las empresas aéreas que indica, particularmente en lo relativo al vínculo de estas aeronaves y empresas con ciertos grupos terroristas.

Contesta inquietud del Honorable Senador señor De Urresti, referida al traslado de los funcionarios de Carabineros de Chile que menciona.

De la señora Ministra de Obras Públicas
Allega antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Gatica, relativos a las siguientes materias:

-Medidas adoptadas o proyectadas para la ejecución del proyecto de asfalto en la ruta que indica, de la comuna de Lago Ranco, tramo que se encontraría con tránsito restringido, afectando el normal desplazamiento y tránsito de residentes del sector.

-Información sobre el proyecto de Túnel Subfluvial de Valdivia y el plan de puentes para la región de Los Ríos.

-Consulta acerca de las justificaciones de la autorización para la implementación de un ducto en el puente Pedro de Valdivia, en la comuna de Valdivia, y los aspectos financieros, técnicos y jurídicos de la inversión proyectada en los puentes que indica.

-Solicitud de las comunidades indígenas del sector de Alepué, comuna de San José de La Mariquina, e información sobre los proyectos de mejoramiento de caminos o asfalto básico previstos para dicho sector de la comuna.

-Medidas para lograr la inclusión en la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023, del proyecto que menciona, emplazado en el sector Llifén, de la comuna de Futrono.

-Requerimiento de información acerca del Plan de Inversión Pública para la región de Los Ríos 2023-2024, y sobre la situación actual de los proyectos Red Hospitales Los Ríos-Los Lagos.

Envía respuesta al Honorable Senador señor Espinoza, sobre el cronograma de trabajo de asfaltado entre los caminos costeros que unen las localidades que menciona, de la comuna de Chaitén, y comunica la actual situación de dichas rutas.

Remite información solicitada por el Honorable Senador señor De Urresti, respecto de los siguientes asuntos:

-Estado de las obras de la Escuela Fusionada de Los Lagos y las razones de paralización de las mismas y del término anticipado de contrato.

-Posibilidad de priorizar recursos destinados a las obras necesarias para pavimentar, con una capa asfáltica, los tramos de las rutas que indica, situadas en la región de Los Ríos.

-Factibilidad de priorizar y destinar recursos para los proyectos de agua potable rural que indica, ubicados en la región de Los Ríos, y la instalación de una tubería en el puente Pe-

dro de Valdivia, de la ciudad de Valdivia.

Proporciona información al Honorable Senador señor Van Rysselberghe, acerca del plan "Trenes para Chile", particularmente en lo referido al proyecto ferroviario entre las ciudades de Santiago y Valparaíso y a las iniciativas consideradas para la región del Biobío.

Envía, a petición de la Honorable Senadora señora Rincón, antecedentes sobre diversos contratos vinculados con el proceso de liquidación forzosa de la empresa que indica.

Atiende requerimiento del Honorable Senador señor Moreira, en relación con la factibilidad de considerar el camino que indica, de la región de Los Lagos, en la Agenda Trienal de Asfalto Básico de esa cartera, dada su especial importancia para el turismo.

Contesta inquietud del Honorable Senador señor Kuschel, vinculada con los proyectos de inversión previstos en la región de Los Lagos, desagregados por comunas.

De la señora Ministra de Salud

Atiende consulta del Honorable Senador señor Van Rysselberghe, en torno a la paralización de actividades realizada por la FENATS del Servicio de Salud Concepción en los Hospitales Guillermo Grant Benavente y Traumatológico de Concepción, que implicó la suspensión de numerosas cirugías durante el mes de enero de 2023.

Proporciona información solicitada por el Honorable Senador señor Macaya, relativa a la tramitación del decreto que prorrogó la alerta sanitaria declarada en el país.

Del señor Subsecretario del Interior

Se refiere a solicitud del Honorable Senador señor Van Rysselberghe, en orden a recibir en audiencia a los dirigentes de la Agrupación Nacional de Coordinación 1973-1990 de Ex Conscriptos, con la finalidad de exponer las demandas de sus representados.

De la señora Subsecretaria de Educación

Informa, al tenor de lo requerido por la Honorable Senadora señora Gatica, respecto del proceso de implementación de la ley N°

21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en la región de Los Ríos, y la eventual postergación del proceso de traspaso de los establecimientos educacionales a los Servicios Locales de Educación Pública.

Da respuesta a petición del Honorable Senador señor Keitel, sobre las razones para determinar la segunda quincena de marzo como fecha para la carga del beneficio de la Beca de Alimentación para la Educación Superior correspondiente a dicho mes, y la eventual disposición de medidas para compensar a los estudiantes que se vieron afectados.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones

Contesta consulta del Honorable Senador señor Van Rysselberghe, referida al plan y cronograma de trabajo de la repartición a su cargo para la reposición de las estaciones de telecomunicaciones de la región del Biobío que fueron destruidas o afectadas por los incendios forestales del pasado verano, y el plan de contingencia aplicado para recuperar la conectividad.

Del señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Informa planteamiento del Honorable Senador señor Espinoza, acerca de las concesiones marítimas existentes y caducadas en la región del Maule, específicamente en la comuna de Constitución.

De la señora Defensora de la Niñez

Reitera solicitud de información que indica, sobre recomendaciones dirigidas al Poder Legislativo, en el marco del Informe Anual 2022 de la Defensoría de la Niñez.

De la señora Superintendente de Seguridad Social

Atiende consulta de la Honorable Senadora señora Gatica, en cuanto a los pagos que se han hecho efectivos desde el mes de diciembre por solicitudes de extensión del postnatal parental de emergencia, y el tiempo promedio de respuesta a dichas peticiones.

Del señor Intendente (S) de Seguridad y Sa-

lud en el Trabajo

Allega antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti, en relación con la cobertura de la intervención requerida por la persona que indica, quien sufrió un accidente laboral en el área de la construcción.

Del señor Contralor Regional Metropolitano

Comunica, a solicitud de la Honorable Senadora señora Gatica, Informe Final de Auditoría al proceso de administración de equipos portátiles en el marco de los Programas “Yo Elijo Mi PC y Becas TICS”, entre los años 2015 al 2021, en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

De la señora Contralora Regional de Antofagasta

Remite, en respuesta a solicitud del Honorable Senador señor Araya, Informe Final de Investigación Especial sobre eventuales irregularidades relacionadas con el contrato “El Salar”, en el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Antofagasta.

De la señora Jefa de Atención y Denuncia Ciudadana de la Contraloría Regional Metropolitana

Se refiere a presentación del Honorable Senador señor García, en que sugiere analizar la factibilidad de iniciar una investigación ante eventuales hechos de corrupción ocurridos entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Unión Nacional de la Agricultura Familiar Campesina.

Del señor Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional

Responde consulta del Honorable Senador señor Espinoza, relacionada con el número de fiscalizaciones, sanciones y medidas de prevención implementadas durante la pasada temporada veraniega en la provincia de Chiloé, ante el ingreso de vehículos motorizados a las playas de esa zona.

Del señor Presidente del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile

Atiende sendos requerimientos de la Hono-

rable Senadora señora Sepúlveda, mediante los cuales puso en conocimiento de la entidad el despido de setenta trabajadores de la División El Teniente de Codelco, hecho que podría configurar una posible práctica antisindical.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción

Da respuesta a requerimiento de la Honorable Senadora señora Provoste, en que solicita la adopción de las medidas pertinentes para dar cumplimiento al fallo de la Corte Suprema sobre la adjudicación del Instituto de Tecnologías Limpias.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, con el objeto de ampliar los plazos de vigencia de dicha normativa legal en los casos que se indican (Boletín N° 15.689-14).

De la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas (Boletines N°s 15.588-33, 15.597-33, 15.667-33 y 15.784-33, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental, para incorporar una disposición transitoria que regule las bases para la determinación de las tarifas de los planes de salud y la implementación de sus ajustes de precios (Boletín N° 15.604-07).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Corea en Materia de Cooperación en Defensa”, suscrito en Seúl, el 29 de abril de 2019 (Boletín N° 15.381-10).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señores Velásquez y Flores, señoras Sepúlveda y Provoste, y señor Kusanovic, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, en materia de determinación del profesional habilitado para acreditar la idoneidad física y psíquica exigida para obtener licencia de conducir (Boletín N° 15.938-15).

De los Honorables Senadores señores Flores, Huenchumilla y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de aumentar la sanción a quienes impidan u obstaculicen el derecho preferente de paso de vehículos de emergencia (Boletín N° 15.939-15).

—**Pasan a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

El señor FLORES.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos leyendo la Cuenta; cuando terminemos le doy la palabra.

El señor FLORES.- Presidente, lo que quie-

ro pedirle se refiere a la Cuenta.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, pero primero debemos leerla. Inmediatamente después le doy la palabra.

El señor FLORES.- Es que quiero pedir si se puede leer un poco más lento, porque no se escucha.

El señor GALILEA.- ¿Más lento o más fuerte?

El señor FLORES.- Más lento y más fuerte; las dos cosas.

El señor COLOMA (Presidente).- Eso iba a decir.

Yo empatizo con su petición.

Así que, señor Prosecretario, un poquito más fuerte y un poquito más lento, por favor.

El señor GALILEA.- Más lento y más fuerte.

El señor COLOMA (Presidente).- Exactamente.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Bueno.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene razón, Senador Flores; era indispensable su petición.

Proyectos de acuerdo

De los Honorables Senadores señor Durana, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, la presentación de una iniciativa de ley con el objeto de establecer un procedimiento eficiente de denuncia y cobro de las multas que corresponda aplicar a quienes no sufragaron en los últimos procesos electorales, junto con fortalecer los recursos humanos y materiales que las municipalidades deben destinar con

ese efecto (Boletín N° S 2.396-12).

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Órdenes y Rincón, y señores Bianchi, Castro Prieto, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley para el establecimiento de una ley general de educación especial, que resguarde los derechos de los alumnos con necesidades educativas especiales, y contemple normas particulares en relación con los inmuebles en los que funcionan dichas comunidades escolares (Boletín N° S 2.397-12).

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro Prieto, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente una iniciativa de ley que modifique las normas de subvención escolar y de matrícula para establecimientos de educación especial, en los términos que indican (Boletín N° S 2.398-12).

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro Prieto, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente propuestas legislativas o adopte las medidas reglamentarias pertinentes, según corresponda, con el objeto de solucionar las situaciones que indican, que afectan a las

escuelas de educación especial (Boletín N° S 2.399-12).

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Órdenes y Rincón, y señores Bianchi, Castro Prieto, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, y Walker; con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente una propuesta de ley o adopte los actos administrativos que correspondan, con el objeto de modificar las normas sobre fiscalización y sanción aplicables a la educación escolar especial, para dar solución a diversas situaciones que la afectan (Boletín N° S 2.400-12).

—Quedan para ser votados en su oportunidad.

Permisos Constitucionales

De los siguientes Honorables Senadores, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental:

Del Honorable Senador señor Lagos, a contar del día 27 de junio de 2023.

Del Honorable Senador señor Insulza, a contar del día 29 de mayo de 2023.

El señor COLOMA (Presidente).- Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Comunicación

De la Comisión de Obras Públicas, por la que informa que en sesión del día 17 de mayo de 2023, eligió como Presidente, por la unanimidad de sus miembros presentes, al Honorable Senador señor Gahona.

—Se toma conocimiento.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es

todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, quisiera que la Secretaría nos pudiera indicar el boletín del proyecto de acuerdo sobre fiscalización y sanción a las escuelas de educación escolar especial, porque el número que aparece asociado no figura en la página, en la parte de los trámites de proyectos.

Entonces, puede que exista un error en el tipeo, pero quiero saber a cuál se hace referencia.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Es respecto de uno de los proyectos de acuerdo que se leyeron recién o de los que están para votación?

La señora PROVOSTE.- No. Se acaba de leer en el grupo de los proyectos de acuerdo. Es el último, el que, refiriéndose a la educación escolar especial, dice “diversas situaciones que la afectan”. Al entrar en la sección de trámite de proyectos, ese número de boletín no figura.

Entonces, quiero que se clarifique esto por parte de la Secretaría, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- En otras palabras, es respecto de los proyectos de que se dio cuenta ahora y no de los que están para votación.

La señora PROVOSTE.- Claro, es sobre los que se mencionaron en la Cuenta.

El señor COLOMA (Presidente).- Usted se refiere al boletín N° S 2.400-12.

Le voy a dar la palabra al Secretario para estos efectos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Respecto del proyecto de acuerdo que corresponde al boletín N° S 2.400-12, del cual se ha dado cuenta en esta sesión, se encuentra en

la pantalla dentro del SIL, ya incorporado el boletín y a la vista.

Le van a ayudar a ubicarlo en la página, Senadora.

El señor COLOMA (Presidente).- Lo van a ver ahora.

Como acaba de ingresar el proyecto, por eso le preguntaba si era respecto del actual o no.

(Una funcionaria asiste a la Senadora Provoste para ubicar en la pantalla el proyecto de acuerdo en cuestión).

Vamos a esperar que la Senadora Provoste lo pueda encontrar.

(Pausa).

¿Estamos?

(La Senadora asiente).

Muy bien.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, el proyecto sobre licencias médicas está con urgencia de “discusión inmediata”. Es muy importante poder tramitarlo, pero se encuentra en la Comisión de Hacienda sin avances, cuando ya fue evacuado por la Comisión de Salud y por la Sala.

Entonces, rogaría a los miembros de la Comisión de Hacienda que lo sacaran adelante, porque es una iniciativa clave y relevante para poder salir de la crisis político-sanitaria que tenemos en salud.

Le quiero pedir a la Comisión de Hacienda que pueda darle curso a ese proyecto, que es urgente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, vamos a transmitirle su inquietud al Presidente de la Comisión.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora

Sepúlveda, tiene la palabra.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Un poco en la misma lógica del Senador Chahuán, pero esto tiene que ver con el proyecto relacionado con el agua potable rural, con la posibilidad de ampliar y extender los plazos de la inscripción y la regularización de varios títulos de dominio, fundamentalmente para el Código de Aguas.

Quisiera saber qué pasa con esa iniciativa, si está en la Comisión de Hacienda, cuál es la urgencia que tiene y si se puede despachar lo antes posible.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Tiene el número de boletín, Senadora?

La señora SEPÚLVEDA.- No.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a buscarlo.

¿Nos ayuda?

La señora SEPÚLVEDA.- No tengo el número de boletín. Pero lo voy a buscar.

El señor COLOMA (Presidente).- Así es más fácil.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a leer a continuación los acuerdos de Comités, sin perjuicio de lo cual desde ya quiero citar a una reunión de Comités inmediatamente después, porque hay varias peticiones para adelantar algunas votaciones.

Me llamó la Ministra de Obras Públicas por el proyecto sobre el plazo de ampliación y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas; y, además, por otras consultas adicionales.

Tengo cuatro peticiones y vamos a verlas todas en la reunión de Comités, para tratar de organizarlas.

Senador Flores, ¿es por esto mismo?

Tiene la palabra.

El señor FLORES.- Señor Presidente, yo quisiera solicitar encarecidamente a los jefes de bancadas que incorporemos en la tabla de hoy, dado que, tal como lo conversamos con el Ejecutivo, entiendo que hay una modificación que se va a plantear en la reunión de Comités, el proyecto que prorroga justamente la inscripción de los derechos de agua; y, si fuere posible, que lo votemos en general.

Ya lo debatimos y lo trabajó la Comisión, porque el *timing* corre. Lo que nosotros estamos pidiendo es que pudiésemos votarlo en general hoy día; establecer un plazo acotado para presentar indicaciones, hasta el jueves a las 18 horas, para que la Comisión pueda preparar el informe y así votarlo en particular el próximo lunes de manera extraordinaria.

Si pudiera incorporarse hoy día, sería fantástico, para dar salida a esto, tal como lo solicitó también la Ministra de Obras Públicas.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos justamente a ver ese tema.

El señor COLOMA (Presidente).- El Senador Van Rysselberghe me iba a plantear algo respecto de otro proyecto.

Tiene la palabra, Senador.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidente.

Me hago eco de un requerimiento personal del Ministro de Transportes en el sentido de darle la máxima celeridad a la tramitación del proyecto que prorroga las licencias de conducir.

Mañana nosotros vamos a atender ese llamado en la Comisión de Transportes, que presido, y lo votaremos en general y en particular para poder despacharlo en Sala, ya que el Ministro pidió ponerlo en la tabla de mañana.

El señor COLOMA (Presidente).- Eso sería mañana, en todo caso.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Así es. Mañana.

El señor COLOMA (Presidente).- Muy bien.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Presidente, no sé si es factible que la Sala vea la posibilidad de votar en general, ahora y aquí, el proyecto que ha mencionado el Senador Flores.

Es una complicación grave que estamos sufriendo los sectores rurales y tenemos que, de alguna manera, dar la tranquilidad, fundamentalmente, a los pequeños agricultores.

El señor COLOMA (Presidente).- Comparo plenamente.

Lo que pasa es que como hay varias peticiones queremos reformularlas en Comités.

Pierda cuidado que es la primera prioridad ver ese proyecto ahora, pero para eso necesito el acuerdo de los Comités.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, yo no tengo problema en que se incorporen proyectos, siempre que estén en estado de tabla, es decir, que tengan los informes respectivos.

Creo que eso es importante.

Pero si empezamos a pedir que se traten proyectos que podrían ser vistos y aprobados por las Comisiones, al final nos vamos quedando sin tabla.

Entonces, de verdad, no tengo objeción alguna en dar mi acuerdo para modificar la tabla e incorporar proyectos, pero sí pido que los proyectos que se quieran agregar estén con los informes respectivos.

El señor COLOMA (Presidente).- Que estén en estado de conocimiento.

La señora EBENSPERGER.- Así es.

El señor COLOMA (Presidente).- O sea, por ejemplo, lo que plantea usted es que para

mañana tendrían que estar los informe antes.

Eso es lo que está pidiendo usted.

La señora EBENSPERGER.- Claro.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya.

Okay.

Vamos a dar a conocer los acuerdos de Comités, e inmediatamente después los citaremos a reunión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario general).- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el miércoles 24 de mayo recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Convocar a sesión de Congreso Pleno, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 24 de la Constitución Política de la República, para el jueves 1 de junio del año en curso, a las 11 horas, a fin de recibir la Cuenta del Primer Mandatario sobre el estado administrativo y político de la nación.

2.- Remitir a la casilla de correo electrónico secsen@senado.cl de la Secretaría del Senado, las propuestas de cada comité parlamentario con el nombre del señor Senador o señora Senadora que integrarán la Comisión de Rēja y la Comisión de Pórtico, respectivamente, y que recibirán a Su Excelencia el Presidente de la República para la celebración de la referida sesión de Congreso Pleno.

Asimismo, los Comités acordaron facultar a la Mesa de la Corporación para realizar los ajustes que sean necesarios para la integración de tales Comisiones, a fin de cumplir adecuadamente el protocolo tradicional de dicha actividad.

También, en reunión del lunes 29 de mayo en curso, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Tratar en la tabla de Fácil Despacho de

la sesión ordinaria del día martes 30 de mayo de 2023, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el Día Nacional de la Prevención del Accidente Cerebrovascular (boletín N° 15.756-11).

Segundo, proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral, para regular el ejercicio de las actividades remuneradas por parte de familiares dependientes de funcionarios o funcionarias internacionales de dicho organismo internacional”, suscrito en Santiago de Chile el 11 de diciembre de 2020 (boletín N° 15.331-10).

2.- Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 30 de mayo de 2023, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente, e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (boletín N° 14.879-04).

Segundo, informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que establece un nuevo estatuto de protección a favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (boletines N°s 13.115-06 y 13.565-07, refundidos), siempre que fuere despachado por la Honorable Cámara de Diputados y se hubiere recibido el oficio respectivo.

Tercero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en materia de protección de las remuneraciones y los derechos de los asistentes de la

educación (boletines N^{os} 15.806-04 y 15.858-04, refundidos).

Cuarto, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N^o 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (boletín N^o 14.597-29).

Quinto, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (boletín N^o 15.278-24).

3.- Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del día miércoles 31 de mayo de 2023, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas (boletín N^o 13.535-07).

Segundo, oficio de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como ministros del Tribunal Constitucional a la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Manuel Antonio Núñez Poblete, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (boletín N^o S 2.369-13).

Tercero, informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía con su propuesta para el nombramiento del nuevo Defensor o Defensora de la Niñez, en virtud de lo dispuesto en la ley N^o 21.067, que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez (boletín N^o S 2.366-13).

4.- Guardar un minuto de silencio en memoria de las siguientes personas, recientemente fallecidas, en las oportunidades que en cada caso se indican:

Primero, en la sesión ordinaria del día martes 30 de mayo en curso, y en forma separada, a los señores Patricio Bañados Montalva y Augusto Góngora Labbé.

Segundo, en la sesión ordinaria del día miércoles 31 de mayo en curso, a la señora Marta Cruz-Coke Madrid.

5.- Fijar como fecha para rendir el homenaje acordado en su oportunidad en memoria del señor Jorge Edwards Valdés el miércoles 7 de junio de 2023.

Asimismo, los Comités acordaron realizar este homenaje al inicio de la sesión ordinaria, antes de la Cuenta.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE SEÑOR PATRICIO BAÑADOS MONTALVA

El señor COLOMA (Presidente).- Conforme a los acuerdos de Comité y antes de seguir con la sesión, corresponde rendir un minuto de silencio por el fallecimiento de don Patricio Bañados Montalva, de reconocida trayectoria en Chile.

Les pido guardar un minuto de silencio.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE SEÑOR AUGUSTO GÓNGORA LABBÉ

El señor COLOMA (Presidente).- Asimismo, también conforme a los acuerdos, solicito a la Sala guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de don Augusto Góngora Labbé.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Corresponde, a continuación, citar a reunión de Comités.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió a las 16:50.

—Se reanudó a las 17:17.

El señor COLOMA (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario general).- Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en reunión celebrada recién, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Respecto del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy, considerar los siguientes proyectos:

Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (boletín N° 14.879-04).

Segundo, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en materia de protección de las remuneraciones y los derechos de los asistentes de la educación (boletines N°s 15.806-04 y 15.858-04, refundidos).

Tercero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regulariza-

ción de derechos de aprovechamiento de aguas (boletines N°s 15.588-33, 15.597-33, 15.667-33 y 15.784-33, refundidos).

Cuarto, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (boletín N° 14.597-29).

Y quinto, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza construir un memorial y circuito de memoria en la comuna de La Reina en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (boletín N° 15.278-24).

2.- De la misma forma, los Comités acordaron considerar, en el Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 31 de mayo de 2023, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas (boletín N° 13.535-07). Para el tratamiento de esta iniciativa los Comités acordaron disponer de una hora y treinta minutos para su debate, transcurrido el cual se procederá a la apertura de la votación.

Segundo, proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para permitir acreditar requisitos de idoneidad física y psíquica para renovar licencia de conducir no profesional mediante certificado otorgado por prestadores institucionales acreditados por los años 2023 y 2024 (boletín N° 15.647-15), siempre que la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones hubiere despachado el respectivo informe.

Tercero, proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior (boletín N° 15.796-07), siempre que se reciba el respectivo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Complementando el primer acuerdo, los

proyectos de ley que no se alcancen a tratar en la sesión ordinaria del día de hoy se incorporarán en la tabla de la sesión ordinaria del día de mañana, con posterioridad a los tres proyectos recién mencionados, en el mismo orden en que ya se encuentran consignados.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Secretario.

El señor COLOMA (Presidente).- Me ha pedido la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.- Solamente, Presidente, para solicitarle a la Sala abrir un plazo de indicaciones hasta el 30 de junio, a las 12 horas, respecto del proyecto de ley que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica (boletín N° 12.699-07).

Básicamente, lo que hace este proyecto es definir mejor el rol de la PDI y de Carabineros.

Es una solicitud unánime de la Comisión de Seguridad.

El señor COLOMA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor GARCÍA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor GARCÍA.- Gracias.

Muy breve.

¿Es posible que nos hagan llegar por escrito los acuerdos de Comités que leyó el señor Secretario, por favor?

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

V. FÁCIL DESPACHO

ESTABLECIMIENTO DE DÍA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DEL ACCIDENTE CEREBROVASCULAR

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Conforme a los acuerdos de Comités, corresponde tratar, en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho establecida para esta sesión, el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Órdenes y señores Castro González, Chahuán, Latorre y Macaya, en primer trámite constitucional, que establece el Día Nacional de la Prevención del Accidente Cerebrovascular, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.756-11.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.756-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo principal de este proyecto de ley es, mediante el establecimiento de un día nacional, poner de relieve y generar conciencia en la ciudadanía sobre la ocurrencia de los ataques cerebrovasculares y la necesidad de una atención oportuna para un tratamiento de calidad.

La Comisión de Salud hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, lo discutió en general y en particular, acordando unánimemente proponer a la Sala que fuera considerado del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó la iniciativa en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señora Órdenes y señores Castro González, Chahuán y Latorre, en los términos que consigna

en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 7 del mencionado documento.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Para rendir el respectivo informe, tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, en el día de hoy estamos despatchando el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el Día Nacional de la Prevención del Accidente Cerebrovascular, presentado por la Senadora Órdenes y los Senadores Castro González, Chahuán, Latorre y Macaya.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión lo discutió en general y en particular, por tratarse de un proyecto de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus integrantes presentes (cuatro votos), acordando proponer a la Sala proceder en el mismo sentido.

Conviene recordar que la motivación para presentar esta iniciativa surgió de la necesidad de abocarse a generar políticas públicas para prevenir los accidentes cerebrovasculares. Se calcula que en nuestro país habrá 24.694 casos anualmente. El ataque cerebral es la principal causa de muerte en adultos, con 8.736 fallecidos al año, lo que significa que cada hora muere una persona por esta razón.

Ahora se estableció y se aprobó la trombólisis, un procedimiento que, si la persona tiene un accidente cerebrovascular pero llega dentro de las cuatro primeras horas a contar de los primeros síntomas, puede salvarle la vida. Lamentablemente, no todos los servicios de salud del país cuentan con él. Y por eso es tan importante abocarse a esta materia.

Cabe destacar que desde el 2008 se celebra el 29 de octubre de cada año, prácticamente en todos los países, el Día Mundial de la Prevención del Accidente Cerebrovascular, efeméride que, dadas las cifras de accidentes menciona-

das precedentemente, lleva a fomentar que se haga conciencia en la ciudadanía sobre la ocurrencia de estos ataques y la necesidad de una atención oportuna para un tratamiento de calidad, por lo cual se estima que también en Chile debiera celebrarse este acontecimiento, a fin de hacer presente la necesidad de generar una política pública en tal dirección. Hoy el 50 por ciento de los adultos a nivel nacional presenta algún factor de riesgo cardiovascular y, por tanto, resulta absolutamente necesario poner este énfasis.

Desde el año 2000 en adelante se han desarrollado diversas políticas públicas en esta materia, algunas más exitosas que otras. La principal ha sido la incorporación del accidente cerebrovascular isquémico en el Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES). Otras iniciativas con menor impacto han sido el Plan de Acción del Ataque Cerebrovascular (del Minsal, de 2012) y el “Modelo de Gestión de la Red Neurológica en la atención de las personas con accidente cerebrovascular” (también del Minsal, del año 2020).

Por lo tanto, resulta absolutamente necesario consagrar esta efeméride para generar atención y ponerla en el foco de las políticas públicas, con el objeto de que todos los servicios de salud del país cuenten con trombólisis y ojalá, cada hospital, con los elementos necesarios para salvar vidas en caso de accidentes cerebrovasculares.

Es cuanto puedo informar, Presidente, e invito a la Sala a aprobar el proyecto en general y en particular, tal como ya lo hizo la Comisión de Salud.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra, a continuación, la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Gracias, Presidente.

En Chile la principal causa de muerte en adultos es el ataque cerebral, pues cada hora en nuestro país fallece una persona a raíz de esta

enfermedad. Así, el accidente cerebrovascular es un padecimiento común entre los chilenos y las chilenas y con el que convivimos y estamos expuestos a diario.

Para hacer frente a esta realidad, debemos insoslayablemente, como país, implementar políticas públicas en distintas fases, con distintos objetivos y con mucho énfasis en la prevención y la creación de conciencia en la ciudadanía.

En el pasado se han implementado diversas políticas públicas relacionadas con tratamientos para enfrentar el accidente cerebrovascular, tales como la incorporación del ACV isquémico en el Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES); el establecimiento del Plan de Acción del Ataque Cerebrovascular; la implementación del Modelo de Gestión de la Red Neurológica en la atención de las personas con ACV, y la garantía del ataque cerebrovascular por el AUGE, con lo cual el Estado de Chile garantiza las atenciones en salud en esta materia, tanto en la fase de diagnóstico como en los tratamientos y eventual hospitalización.

Quisiera mencionar dolorosamente, Presidente, que en Chile existen muchos casos de personas que han padecido un accidente cerebrovascular, pero que por distintas razones y circunstancias no han podido ser trasladadas al servicio de urgencia a tiempo, quedando con importantes consecuencias y secuelas en su salud, las que muchas veces son irreversibles y determinan no solo la vida de quien sufre el accidente cerebrovascular, sino también la de su familia y cercanos.

A propósito de lo anterior, a nivel mundial solo entre el 10 y el 20 por ciento de las personas que padece un accidente cerebrovascular logra llegar a tiempo a un servicio médico o de urgencia preparado para proporcionar tratamiento. El resto, lamentablemente, debe enfrentarse a las dolorosas y complejas consecuencias de este padecimiento.

Por las razones y motivos antes expues-

tos, y para combatir situaciones como las ya mencionadas, es imperativo fomentar la prevención de los accidentes cerebrovasculares y hacer conciencia en la ciudadanía acerca de la ocurrencia de los ACV y la necesidad de un tratamiento rápido y oportuno.

Por todo esto, señor Presidente, votaré a favor del proyecto de ley que establece el 29 de octubre de cada año como Día Nacional de la Prevención del Accidente Cerebrovascular, que fomenta la prevención de esta enfermedad, tan común en el día a día de los chilenos y las chilenas.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

En votación el proyecto de ley al cual se han referido dos Senadores.

(Luego de algunos momentos).

La señora CANAVATI (Secretaria General accidental).- ¿Algún señor Senador o alguna señora Senadora aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (28 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Galilea, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se registran en Mesa tres pareos: del Senador señor Núñez con el Senador señor Keitel; del Senador señor Gahona con el Senador señor Saavedra, y del Senador señor Castro Prieto con el Senador señor Lagos.

El señor COLOMA (Presidente).- Pasamos al segundo punto del Fácil Despacho.

**CONVENIO ENTRE CHILE Y ESO PARA
REGULACIÓN DE EJERCICIO DE
ACTIVIDADES REMUNERADAS POR
PARTE DE FAMILIARES DEPENDIENTES
DE FUNCIONARIOS INTERNACIONALES
DE DICHO ORGANISMO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral, para regular el ejercicio de las actividades remuneradas por parte de familiares dependientes de funcionarios internacionales de dicho organismo internacional, suscrito en Santiago, República de Chile, el 11 de diciembre de 2020, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.331-10.

Este proyecto de acuerdo propone aprobar el mencionado Convenio, el cual tiene por objeto regular las actividades de los familiares dependientes de los funcionarios y funcionarias de la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO) en el país.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín 15.331-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Comisión de Relaciones Exteriores hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone a la Sala discutirlo en general y en particular a la vez.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó el proyecto de acuerdo en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Chahuán, Moreira y Quintana, en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcri-

be en la página 7 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Para recibir el informe, ofrezco la palabra.

¿Quién nos puede iluminar de la Comisión de Relaciones Exteriores?

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, siendo un proyecto de Fácil Despacho y habiendo unanimidad, simplemente quería solicitar que pudiéramos votarlo de inmediato.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Había entusiasmo por escuchar su informe, Senador...!

Vamos a proceder a la votación, entonces.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (25 votos a favor y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Ossandón, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo la señora Provoste.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se han registrado los siguientes paresos: el Senador señor Núñez con el Senador señor Keitel, el Senador señor Gahona con el Senador señor Saavedra y el Senador señor Castro Prieto con el Senador señor Lagos.

El señor COLOMA (Presidente).- Consignamos la intención de voto favorable de los Senadores señores Chahuán y Soria.

Aprobado el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el

Hemisferio Austral.

Vamos al Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

INCORPORACIÓN DE ESCUELA DE GENDARMERÍA DE CHILE COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECONOCIDA OFICIALMENTE POR EL ESTADO Y REGLAS ESPECIALES PARA SU PROCESO DE ACREDITACIÓN

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme a los acuerdos de Comités de los que se dio cuenta en esta sesión, el señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación, iniciativa que corresponde al boletín N° 14.879-04.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.879-04.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley tiene por objeto adecuar los requisitos de ingreso a la Escuela de Gendarmería de Chile, a fin de permitir su reconocimiento oficial como institución de educación superior; la actualización de dichas exigencias, y el empleo de un lenguaje inclusivo. De igual forma, contemplar un mecanismo de supervisión y acompañamiento a cargo del Consejo Nacional de Educación hasta que la referida escuela inicie su procedimiento de acreditación, lo que deberá ocurrir dentro del plazo y bajo las condiciones que se establecen.

La Comisión de Educación hace presente que, en virtud de la autorización otorgada por la Sala con fecha 15 de marzo del año 2023, discutió la iniciativa en general y en particular con ocasión del trámite reglamentario del

primer informe. Sin perjuicio de lo anterior, propone a la Sala considerarlo solamente en general.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Provoste y señores Espinoza, García, Quintana y Sanhueza.

En particular, aprobó la iniciativa con las modificaciones y las votaciones unánimes que se consignan en su informe.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 26 y siguientes del informe de la Comisión de Educación y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Pido autorización para que pueda entrar a la Sala la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos.

¿Si les parece?

Así se acuerda.

Tiene la palabra, para efectos del informe del proyecto, el Senador García, Presidente de la Comisión de Educación.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Me corresponde informar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación.

La iniciativa en discusión, originada en mensaje del ex Presidente de la República señor Sebastián Piñera, y que se encuentra en segundo trámite constitucional, tiene por finalidad adecuar los requisitos de ingreso a la Escuela de Gendarmería de Chile, a fin de permitir su reconocimiento oficial como institución de educación superior; la actualización de dichas exigencias, y el empleo de un lenguaje in-

clusivo. De igual forma, busca contemplar un mecanismo de supervisión y acompañamiento, a cargo del Consejo Nacional de Educación, hasta que la referida escuela inicie su procedimiento de acreditación, lo que deberá ocurrir dentro del plazo y bajo las condiciones que se establecen.

Para la discusión de este proyecto de ley, la Comisión contó con la permanente colaboración del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero, que se encuentra con nosotros en la Sala y a quien aprovecho de saludar; del señor Subsecretario de Educación Superior, señor Víctor Orellana, y de los representantes de Gendarmería de Chile y de la Asociación Nacional de Suboficiales y Gendarmes.

Los principales temas tratados por la Comisión se enfocaron en adecuar los requisitos de ingreso a la Escuela de Gendarmería de Chile, de manera de permitir el reconocimiento oficial de esta institución de educación superior; actualizar tales exigencias de acuerdo con las necesidades institucionales, y emplear un lenguaje inclusivo en la regulación.

En ese sentido, y tal como lo señaló en la Comisión el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero, el proyecto tiene por objeto adecuar los requisitos de ingreso a la Escuela de Gendarmería a aquellos establecidos en la normativa de educación superior, así como establecer un marco especial aplicable a la referida institución durante el período previo al inicio de su proceso de acreditación.

Las medidas específicas que la iniciativa comprende para cumplir aquello son las siguientes:

1. Se contempla un plazo de siete años para que la Escuela comience su proceso de acreditación, contado desde el momento en que sea reconocida, en tanto existan al menos dos cohortes de alumnos egresados, y

2. Se establece un procedimiento de supervisión, a cargo del Consejo Nacional de

Educación, que se desarrollará hasta que la Escuela de Gendarmería de Chile se presente al procedimiento de acreditación.

El proyecto de ley fue discutido por la Comisión en general y en particular, por lo que, en dicha instancia, el debate legislativo quedó concluido. Sin embargo, la iniciativa legal tiene trámite de Hacienda por la norma que se refiere a la forma en que se financiará.

En efecto, se contempla que el proceso de supervisión anual que realizará el Consejo Nacional de Educación podría irrogar mayor gasto fiscal y por eso el artículo transitorio explícita que, durante el primer año de vigencia, aquel se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y que posteriormente se estará a lo que considere la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva.

Por tanto, y conforme a lo expuesto, la Comisión solicita a la Sala que, en caso de aprobarse en general el proyecto, se pueda establecer un plazo para presentar de indicaciones hasta la próxima semana, de manera de permitir una pronta tramitación de la iniciativa y que solo sea discutida por la Comisión de Hacienda.

Es todo cuanto tenemos que informar como Comisión de Educación, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Ministro de Justicia y después vamos a seguir otorgándola a aquellos que están inscritos.

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo a todas las Senadoras y Senadores.

A lo informado por el Honorable Senador García, solo me gustaría agregar un par de cuestiones relevantes sobre el proyecto.

Las razones que justifican una reforma legal en este sentido dicen relación con que los requisitos especificados para el ingreso a la Es-

cuela de Gendarmería se encuentran establecidos en la ley y, en segundo lugar, porque es la única forma de llevar a cabo el cumplimiento del mandato de la ley N° 21.091, del año 2018, que obliga a las escuelas institucionales a propender a ser calificadas como instituciones de educación superior.

Pero en el caso de Gendarmería aquello es particularmente relevante por el proceso de modernización del cual hemos hablado en este Senado con anterioridad y porque resulta clave no solo para su desarrollo posterior, sino además para implementar las tareas que en la actualidad y hacia el futuro se cumplan a través de ella.

En términos sencillos, Gendarmería estará sometida a un régimen que permita atraer mayor cantidad de postulantes a la institución y ofertar un desarrollo de carrera que probablemente hoy día presenta condiciones limitadas.

Bajo esas consideraciones, entonces, el régimen de excepción propuesto es el mismo que se aplica a los quince centros de formación técnica estatales y a las dos universidades estatales, tanto de la Región de O'Higgins como de la de Aysén, en el sentido de establecer un plazo especial de siete años para someterse al régimen de acreditación e incorporando un mecanismo de supervisión a cargo de la Comisión Nacional de Educación.

Así las cosas, esta aparente reforma formal representa un cambio estructural para el desarrollo futuro de Gendarmería y para el cumplimiento de las labores que se le encomiendan, no solo respecto de su función de vigilancia de los centros penitenciarios, sino también, y sobre todo, en su desempeño efectivo en las acciones de reinserción.

Por eso, solicito a Sus Señorías aprobar el presente proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Ministro.

Tiene la palabra el Senador Van Ryssel-

berghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Gracias, Presidente.

Saludo al Ministro de Justicia y a la Subsecretaria de la Segprés, que nos acompañan en la Sala.

Como bien indicaron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, el proyecto que hoy nos corresponde votar tiene por objetivo efectuar las modificaciones legales necesarias para adecuar los requisitos de ingreso de los alumnos a la Escuela de Gendarmería a aquellos establecidos en la normativa sobre educación superior. Además de especificar un marco especial y específico para la Escuela de Gendarmería en el período previo al inicio de su proceso de acreditación, como una forma de generar una transición y una preparación para el proceso.

En tal sentido, la aprobación de este proyecto no significa que la Escuela de Gendarmería de Chile sea reconocida automáticamente como una institución de educación superior, sino que solo implica establecer las adecuaciones legales necesarias para que pueda iniciar un proceso de acreditación, como cualquier otro centro de formación superior de nuestro país.

Para dicho objetivo se modifican y agregan los siguientes requisitos para los postulantes a la Escuela de Gendarmería: poseer licencia de educación media; no haber sido condenado por crimen o simple delito, y haber rendido la prueba de selección universitaria o cualquier otro instrumento de acceso a la educación superior que la reemplace.

Según lo anterior, resulta importante avanzar en el mencionado reconocimiento, debido a que Gendarmería no solo cumple funciones de seguridad, sino que también desempeña un rol importante en cuanto a la reinserción y a la educación al interior de los recintos penitenciarios.

Con el presente proyecto la carrera en Gendarmería se profesionaliza y se fortalece una

labor de vital importancia al interior de las cárceles, además de que se moderniza la institución y la formación de gendarmes, un tema donde como país estamos en deuda, ya que producto de la crisis de seguridad que vivimos en el último tiempo, se ha visibilizado como un área clave para enfrentar y derrotar al crimen organizado, que se ha instalado en gran parte del país.

Finalmente, quiero hacer presente que en esta iniciativa se aprovechó de eliminar el requisito de altura mínima para ingresar a la Escuela de Gendarmería, modificación que resulta hoy día del todo razonable, dado que es una condición eminentemente arbitraria y anacrónica para acceder a un cupo en dicha institución.

A ese respecto, considero recomendable que la medida sea replicada por otras instituciones castrenses, de manera de eliminar barreras de entrada para los postulantes y para optimizar la competencia por cupos de formación en instituciones fundamentales para el Estado, mediante la consideración de aquellas competencias realmente relevantes.

Votaré a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo al Ministro de Justicia y Derechos Humanos y a la Subsecretaria General de la Presidencia, Macarena Lobos, que se encuentran presentes en la Sala.

Con la presentación del presente proyecto por parte del Ejecutivo, que se encuentra en segundo trámite constitucional, se cumple con un compromiso asumido en el Gobierno de la Presidenta Bachelet cuando discutimos sobre el capítulo referido al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en el marco de la tramitación de la ley respectiva. En ese momento se definió que las dife-

rentes escuelas matrices, incluida, por cierto, la Escuela de Gendarmería, debían someterse a un proceso de acreditación.

Es por eso que el proyecto de ley que hoy estamos discutiendo efectúa todas las modificaciones necesarias para adecuar los requisitos de ingreso a la Escuela de Gendarmería a aquellos especificados en la normativa sobre educación superior, como también para establecer un marco especial y específico respecto al período previo al inicio de su proceso de acreditación.

Nos hubiese gustado que el período señalado hubiese sido más breve, pero el Ejecutivo ha dado un plazo de siete años para que la Escuela de Gendarmería de Chile comience el proceso de acreditación, contado desde el momento en que sea reconocida, y en tanto existan a lo menos dos cohortes de estudiantes que hubiesen egresado de ella.

Nos parece relevante que en este proyecto también se establezca un mecanismo de supervisión, a cargo del Consejo Nacional de Educación, que se desarrollará hasta que la Escuela de Gendarmería de Chile se presente al proceso de acreditación. Hablamos de un procedimiento habitual dentro de lo que el Congreso Nacional ha aprobado en todas las normativas sobre acreditación para las instituciones de educación superior.

Además, se incorporan modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 1.791, sobre Estatuto de Personal perteneciente a las plantas I y II de Gendarmería de Chile, incorporando el requisito de ingreso referido a poseer licencia de educación media.

Señor Presidente, este último asunto fue ampliamente discutido en la Comisión de Educación, donde se le preguntó explícitamente al Ministro de Justicia, que hoy día nos acompaña, y al Subsecretario de Educación Superior, que estuvo en la tramitación del proyecto, si el mencionado requisito tenía alguna limitante, sobre todo para aquellos que hubieran rendido los programas especiales de

cuarto medio laboral o seguido programas de educación de adultos. Y esa discusión se zanjó: cualquier tipo de licencia media es constitutiva del cumplimiento del requisito para ingresar a la Escuela de Gendarmería.

Nos parece importante señalarlo, porque fue parte de la discusión en la Comisión de Educación. Y, para la historia fidedigna de la ley, lo refuerzo en esta intervención en la Sala, manifestando mi opción favorable para aprobar este proyecto de ley. Es decir, el Ministerio de Justicia ha dado todas las garantías de que solo basta poseer la licencia de educación media, cualquiera sea su calidad, en sus diferentes modalidades, para cumplir con dicho requisito, sumado a no haber sido condenado por crimen o simple delito y haber rendido la prueba de selección universitaria o cualquier otro instrumento de acceso a la educación superior que en el futuro la pueda reemplazar.

Finalmente, en el artículo transitorio, y en el entendido de que el proceso de supervisión anual que realizará el Consejo Nacional de Educación pueda generar algún gasto fiscal, se explicita que durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia, la aplicación de la ley se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y que en los años siguientes estará contemplado en la Ley de Presupuestos respectiva.

El Senador Van Rysselberghe, que me antecedió en el uso de la palabra, señaló que valoraba el que se haya eliminado el requisito de altura mínima. Y aquí es importante mencionar que el Ejecutivo mantuvo tal exigencia durante la discusión; sin embargo, la Comisión de Educación pidió un informe comparado a la Biblioteca del Congreso Nacional -y aprovecho de testimoniar nuestro agradecimiento y reconocimiento- y por la unanimidad de sus integrantes mantuvimos la firme convicción de que esta obligación constituía una discriminación arbitraria.

Por lo tanto, el requisito se eliminó por efectos de la tramitación de la iniciativa y por

el firme convencimiento de los Senadores integrantes de la Comisión de Educación de que mantener una exigencia de estas características constituía una discriminación arbitraria.

Dado que estamos en votación en general y que este proyecto debe pasar al trámite de Comisión de Hacienda, el cual esperamos sea breve, voto a favor, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Ojalá sus deseos se cumplan!

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley va a permitir que una institución esencial del Estado en la formación de oficiales que resguardan la seguridad penitenciaria de nuestro país puedan alcanzar mejores estándares de calidad al tener que presentarse a procesos de acreditación institucional, y para ello deberán contar con, a lo menos, dos generaciones de estudiantes con carreras que otorguen título técnico de nivel superior, lo que permitirá un mayor rol en las labores de reinserción.

En este mismo sentido, la Escuela de Gendarmería de Chile se verá beneficiada e incentivada para alcanzar mayores niveles de calidad al estar sujeta a la supervisión del Consejo Nacional de Educación, lo cual traerá indudables beneficios a quienes reciben esta formación.

Es fundamental avanzar en dicho reconocimiento debido a que Gendarmería no solo cumple funciones de seguridad: también tiene un rol relevante -vuelvo a insistir- en cuanto a la reinserción y a la educación al interior de los establecimientos penitenciarios.

Con este proyecto la carrera en Gendarmería se profesionaliza y se fortalece su labor, de vital importancia al interior de las cárceles; se moderniza la institución y, lo más trascendente, la formación a escala humana de los gendarmes.

La buena formación de los gendarmes tendrá un efecto positivo en las condiciones de seguridad de nuestras cárceles y a tiempo de garantizar el cumplimiento efectivo de las pe-

nas, cuestión que permitirá que los usuarios del sistema tengan reales oportunidades de reinserción a la sociedad con un trabajo netamente profesional. Asimismo, posibilitará enfrentar eficientemente el fenómeno delictivo, participando de las labores de prevención ante la existencia de bandas que operan desde las cárceles y del crimen organizado, que muchas veces ve en la debilidad del régimen penitenciario un campo de articulación para la realización de otros delitos.

En la zona norte, fundamentalmente en toda la macrozona norte, hemos sido testigos también de bandas de delincuentes que han arribado a nuestro país, las cuales muchas veces operan desde la cárcel, y esto ciertamente ha aumentado el nivel de vulnerabilidad de Gendarmería y de sus familias.

Por ello, una mayor formación y especialización técnica de nuestros gendarmes contribuirá a que la sanción; el cumplimiento efectivo de la pena; las reales posibilidades de reinserción en la sociedad, y el aporte que realizan hoy junto al círculo de seguridad ciudadana nos otorguen mayores seguridades también a quienes vivimos en regiones frontera.

Voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo al Ministro de Justicia, don Luis Cordero Vega.

Simplemente quiero anunciar mi voto favorable a este proyecto de ley, que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación.

Como se ha explicado, se adecúan los requisitos de ingreso a la Escuela de Gendarmería de Chile a fin de permitir su reconocimiento oficial como institución de educación superior;

la actualización de dichas exigencias, y el empleo de un lenguaje inclusivo en la regulación. Y contempla un mecanismo de supervisión y acompañamiento a cargo del Consejo Nacional de Educación hasta que la referida escuela inicie su procedimiento de acreditación, lo que deberá ocurrir dentro del plazo y bajo las condiciones que se establecen.

No quiero repetir el resto del contenido del proyecto. Solo deseo aprovechar -por su intermedio, Presidente- de contarle al señor Ministro que hace algunas semanas tuve la oportunidad de reunirme con los gendarmes de la cárcel de Huchalalume, en el límite de las comunas de La Serena y de Coquimbo. Ellos efectivamente señalaron la importancia de avanzar en este tipo de proyectos de ley, que fortalecen la Escuela de Gendarmería, la carrera funcionaria y también, por cierto, que llaman la atención sobre la seguridad de los gendarmes. Nos reunimos con Anfup, la principal asociación de funcionarios de Gendarmería: constatamos la precariedad de condiciones de seguridad en que se encuentran los gendarmes; vimos los estoques con los que muchas veces son atacados en los patios donde conviven los internos y la falta de elementos de protección personal para enfrentar este tipo de situaciones.

Nos tocó hablar con el Subsecretario de Justicia, Jaime Gajardo, respecto de la necesidad de concretar el plan de seguridad y de inyección de recursos para fortalecer la seguridad de estos funcionarios; se anunció un plan de 5 mil millones de pesos para robustecer la seguridad en los recintos penitenciarios. Justo después de que hablamos con el Subsecretario y le recordamos este compromiso -y qué bueno ver que está con nosotros el Ministro Secretario General de la Presidencia, Álvaro Elizalde, porque él, además, tiene a cargo la coordinación con el Ministro de Hacienda; entiendo también, Ministro, que hay una discusión con la Dirección de Presupuestos para concretar esta inyección de recursos-, la semana pasada, que era regional, en la comuna de

Illapel, provincia del Choapa, nos enteramos de que un gendarme fue atacado en la cárcel de Huachalalume, y quedó herido en la mano precisamente producto de la precariedad de las condiciones de seguridad con que desarrollan sus funciones.

Por lo tanto, aprovecho la discusión de este importante proyecto de ley y, también, la presencia del Ministro de Justicia y del Ministro Secretario General de la Presidencia a fin de reiterar el llamado a concretar esta inversión de recursos para la seguridad de nuestros gendarmes.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

Le ofrezco la palabra al Senador señor David Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio saludo a los Ministros que nos acompañan el día de hoy.

Como bien señaló el Senador Walker, hemos tenido la oportunidad de reunirnos con diferentes gremios, con dirigentes tanto nacionales como regionales de Gendarmería de Chile. En el caso de nuestra región, con los gendarmes Freddy Letelier y Luis González, de Coyhaique; Cristian Barría, de Puerto Aysén, y todos nos instaban a avanzar en este proyecto de ley.

Tal cual se ha dicho aquí, esta iniciativa tuvo su origen en un mensaje enviado por la Administración del Presidente Sebastián Piñera, y se hace cargo de compromisos que se asumieron con los gendarmes en sendas movilizaciones que en su oportunidad se generaron.

El proyecto en sí, que procura avanzar en el reconocimiento de la Escuela de Gendarmería, tiene un significado indudable cuando vemos que esta institución no solamente cumple funciones de seguridad, sino que además lleva a cabo un rol muy relevante en cuanto a la reinserción y a la educación al interior de los

establecimientos penitenciarios. Y si bien establece un cronograma, un plazo para su formalización, evidentemente tendrán que cumplirse los protocolos, las exigencias que se plantean para lograr en definitiva la habilitación de este reconocimiento y hacerse cargo de este asunto.

Con este proyecto la carrera en Gendarmería se profesionaliza y se fortalece su labor, de vital importancia al interior de las cárceles, y también se moderniza la institución y la formación de los gendarmes. En ese contexto, queda claro de las reuniones que uno ha sostenido la urgente necesidad de profundizar los cambios que el gremio de Gendarmería está planteando a lo largo de muchos años; en tal sentido, esta iniciativa, que resuelve una parte significativa de lo que dice relación con la profesionalización y el reconocimiento de la formación de estos profesionales, representa un avance sustantivo evidente, por lo que debemos aprobarla.

No voy a hacer mención de aquellos aspectos que contenían algunas discriminaciones absurdas que se planteaban en el proyecto, pero este se hace cargo de una necesidad. Así lo señalan los gendarmes en nuestra región y también sus dirigentes en el contexto nacional.

Por cierto, votaré favorablemente esta iniciativa, no obstante hacerme cargo, aprovechando la presencia del Ministro de Justicia, de la urgente necesidad que tenemos de mejorar, de corregir materias de infraestructura en los establecimientos penitenciarios, algunos ya extremadamente sobrepasados en su vida útil, condiciones y calidad.

Voto a favor.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Fidel Espinoza, y después, el Senador Sanhueza.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, distinguido Presidente.

Efectivamente, tenemos el orgullo de haber trabajado este proyecto de ley en la Comisión

de Educación, el cual posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado va a reconocer oficialmente en dicho ámbito.

Consideramos que es una iniciativa tremendamente importante que enaltece de manera fundamental, relevante, categórica el rol gigantesco que realiza Gendarmería de Chile al servicio de todo el país.

Son miles los hombres y las mujeres, funcionarios y funcionarias de la institución que cumplen una labor que no solamente implica riesgo muchas veces, sino también que se realiza con precariedades en algunos centros penitenciarios, cuestión que debemos reconocer como Estado. Si bien hay cárceles que hoy día cumplen con estándares internacionales, que fueron las construidas durante la última década, igualmente tenemos que señalar que existen muchos centros penitenciarios que todavía adolecen de condiciones mínimas para el desarrollo de una actividad tan importante como la que llevan a cabo los gendarmes en Chile.

Por eso, el que hoy tengamos un proyecto de ley que se enmarca en el ámbito educacional al objeto de incorporar a Gendarmería dentro de aquellas instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, nos parece un tema de enorme relevancia.

Señor Presidente, como ya se ha dicho reiteradamente, este proyecto contempla un plazo de siete años para que la Escuela de Gendarmería de Chile comience su proceso de acreditación, desde el momento en que esta sea reconocida, en tanto existan a lo menos dos cohortes de alumnos que hubiesen egresado de ella. También se establece un proceso de supervisión a cargo, obviamente, de instituciones afines, que se desarrollará hasta que la Escuela de Gendarmería se presente al procedimiento de acreditación, con requisitos claramente estipulados en la ley misma.

Me siento muy orgulloso, y agradezco a los colegas de la Comisión de Educación, por el

respaldo dado a fin de eliminar un requisito solicitado para el ingreso a la Escuela de Gendarmería y que dice relación con la estatura, como aquí lo planteó la Senadora Provoste.

Sacamos a colación sendos fallos de tribunales europeos, como el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el cual señala que es discriminatorio establecer requisitos de estatura y que generalmente estos perjudican en un porcentaje muy elevado más a la mujer que al hombre: en el caso de las mujeres, el 25 por ciento queda fuera por estatura; y en el de los hombres, solo el 3 por ciento.

Esos fallos, más el del Tribunal Supremo de España, el cual también determina que se trata de un acto discriminatorio, nos llevaron a poner este punto en discusión dentro de la Comisión. Y si bien el Gobierno había insistido -repito- en seguir exigiendo ese requisito, finalmente accedió a que fuese eliminado, lo cual considero un elemento relevante para nuestro país.

Por cierto, Presidente, el llamado es a votar a favor, ojalá ampliamente, de este proyecto.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

Senador Gustavo Sanhueza, tiene la palabra.

El señor SANHUEZA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Sin duda, este es un proyecto importante para la profesionalización y el trabajo que realizan nuestras y nuestros gendarmes a lo largo y ancho de Chile.

Aprovecho la oportunidad para hacer un reconocimiento a la labor que efectúan en cada uno de los centros penitenciarios y de reinserción social, pues la labor de Gendarmería no solamente contempla el resguardo, sino también el trabajo para la reinserción de aquellas personas que han delinquido y que están condenadas en nuestro país.

De ahí la relevancia de este proyecto, porque va a permitir la profesionalización, el re-

conocimiento por parte del Ministerio de Educación e iniciar el proceso de acreditación de la escuela de formación, para lo cual obviamente deberán cumplir con todos los requisitos que se les exigen a las otras instituciones de educación superior en Chile. Este proyecto de ley por sí solo no la acredita, sino que la incorpora y permite adecuar las condiciones para que la Escuela de Gendarmería pueda conseguir aquello.

La labor que realizan los gendarmes es reconocida por todos nosotros, no solamente en materia de resguardo, sino también -como señalé- en todo lo que significa la reinserción social, una deuda pendiente que tiene nuestro país.

Ya lo dijeron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, las condiciones de trabajo son bastante precarias a nivel penitenciario en Chile. Allí hay un trabajo pendiente que tiene muy claro el Ministro de Justicia, quien nos acompaña hoy, en cuanto a poder establecer también una política pública que permita contar con una mayor cantidad de centros penitenciarios, pero en condiciones adecuadas a fin de garantizar el respeto a los derechos humanos en cada uno de ellos.

Esta iniciativa fue de fácil discusión, porque hubo bastante consenso en la Comisión de Educación, que preside el Senador García Ruminot. Y se logró avanzar con celeridad, puesto que encontramos de toda justicia generar las instancias para que la Escuela de Gendarmería tuviese la acreditación correspondiente.

Uno de los temas que se tocaron aquí también tiene que ver con el requisito de la estatura. Varios de mis colegas han mencionado que se trata de una forma de discriminación que en el siglo actual no se condice con la realidad. Hay muchas patologías que efectivamente podrían impedir el ingreso a esta institución, u otro tipo de padecimientos; pero la estatura no es una enfermedad, sino una condición, y por eso eliminamos ese requisito.

Así que vamos a aprobar este proyecto, como

ya lo hicimos en la Comisión, porque encontramos que ayuda a la profesionalización de las y los gendarmes a lo largo de nuestro país.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

La señora NÚÑEZ.- ¿Puede abrir la votación, Presidente?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Me han solicitado abrir la votación.

¿Les parece a Sus Señorías?

Así se acuerda.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador Esteban Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidente.

Solo quiero plantear un par de consideraciones con respecto al proyecto en discusión.

Resulta siempre muy significativo cuando se pretende buscar fórmulas, crear o establecer propuestas de este orden, como el permitir que la Escuela de Gendarmería se acredite en algún momento y forme parte de las instituciones de educación superior; como cuando escuchamos que determinada localidad o alguna comuna necesita un centro de formación técnica; como cuando una ciudad aspira a tener universidad. Me parece que son temas que sin duda nos animan a todos, porque nos centramos en la búsqueda del desarrollo. Esa una primera consideración.

Y si hoy es con respecto a Gendarmería, con mayor razón, porque -como se ha indicado- son funcionarios que permanentemente observamos desempeñar sus labores en condiciones muy complicadas.

Pero, además, el hecho de que se incorporen en ese carácter, de funcionarios de Gendarmería, siendo parte del desarrollo en el ámbito de la educación superior, en gran medida fortalece su formación y sobre todo la disciplina y el carácter que tienen en la riesgosa tarea y en ese límite de estar relacionándose permanente-

mente -hoy día, que hablamos del crimen organizado- con situaciones que a veces requieren esa formación también ética y moral para mantener el rigor, la disciplina y el resguardo en la labor para la cual fueron convocados. Y en eso, sin duda, el carácter de la educación superior colabora.

En tercer lugar, me parece que terminar con discriminaciones que resultan odiosas es un buen ejemplo para que otras instituciones uniformadas también observen. Estamos en otros tiempos, pero, particularmente, estamos fortaleciendo otros valores. Y este es un llamado para apurarse y acelerar, porque aún mantenemos algún tipo de diferencias, particularmente en instituciones uniformadas, que van más allá del prejuicio, lo que daña -yo diría- incluso la convivencia nacional.

Sin duda, vamos a respaldar este proyecto. Pero reitero que, cuando se trata de educación superior y de educación en general, estamos frente a aquellos proyectos que invitan a pensar en el ser humano en el ámbito del desarrollo.

Hoy día es Gendarmería, ¡y bien por los funcionarios! Mañana tienen que ser aquellas comunas que carecen de centros de formación técnica, que carecen de universidades, y el Estado, a través del Parlamento, siempre debe estar colocando la atención necesaria.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Le ofrezco la palabra al Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley tiene dos objetivos centrales, ambos ligados y orientados a permitir que la Escuela de Gendarmería de Chile se constituya como una institución de educación superior.

Por un lado, se establece un marco especial y específico para la Escuela de Gendarmería respecto al período previo al inicio del proceso de acreditación, de conformidad con las reglas

de la ley N° 20.129, que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Por otra parte, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y de otorgar coherencia interna a la normativa que rige respecto de las personas que sean parte de Gendarmería de Chile, se modifican algunos requisitos de ingreso a dicha institución, principalmente, para adecuarlos a los requisitos de ingreso existentes en las instituciones de educación superior, y, también, para incorporar requisitos que se estiman necesarios respecto de las personas que quieren ingresar a la institución. A la vez, se realizan adecuaciones para incorporar un lenguaje inclusivo.

Esta iniciativa legal viene en concretar un objetivo programático incluido en la LOCE, esto es, otorgar a las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad la condición de instituciones de educación superior, equivalentes a las universidades, a los institutos profesionales o a los centros de formación técnica, lo que implica que quienes egresen de estas instituciones y cumplan con los demás requisitos legales obtendrán un título técnico o profesional.

Con todo, para alcanzar la condición de institución de educación superior, la Escuela de Gendarmería debe cumplir con el proceso de acreditación al que están sometidas todas las instituciones de educación superior. Este proceso de acreditación es una garantía mínima de la igualdad y la calidad con la que deben cumplir sus tareas dichas instituciones en nuestro país.

Voy a apoyar esta iniciativa porque, sin duda, la labor que cumplen los funcionarios de Gendarmería de Chile es clave para mejorar la seguridad pública. Se trata de una función pública crítica y que se desarrolla en un contexto material y socioemocional extraordinariamente adverso y disfuncional. El hecho de participar de procesos de estudios formales y

conocimiento externo, más allá de la propia institución, es, sin duda, un incentivo para que las personas cumplan esta labor y, además, opera como un premio no remuneracional.

En definitiva, este proyecto de ley también es un aporte a la agenda de seguridad que está impulsando el Presidente Gabriel Boric, y debe ser visto y entendido como parte de ese esfuerzo.

Por estas razones, voto a favor, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Este es un proyecto simple, sencillo, pero que produce efectos importantes.

Como bien señaló el Senador Araya, quien me antecedió en el uso de la palabra, la ley N° 21.091 ya reconoció a la Escuela de Gendarmería de Chile como una institución de educación superior del Estado. Y la ley dispone que todas las entidades reconocidas como instituciones de educación superior del Estado tienen la obligación de acreditarse.

De esta manera, Presidente, esta iniciativa introduce las modificaciones necesarias para que la Escuela de Gendarmería de Chile, como institución de educación superior del Estado -una vez más se le reconoce como tal-, también pueda acreditarse, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley N° 21.091 y considerándose los plazos pertinentes. No estamos diciendo que, aprobado este proyecto, vaya a quedar acreditada la Escuela de Gendarmería, sino que simplemente aquí se establecen los requisitos, se modifican otros y se dispone, por tanto, el camino a seguir para que llegue a estar acreditada, como toda institución de educación superior del Estado.

Presidente, la aprobación de este proyecto me parece importante, porque, además de adecuar los requisitos de ingreso -uno de los que se retiran es la exigencia de cierta estatura, que

desde todo punto de vista parece absolutamente arbitrario-, habilita este reconocimiento de la Escuela de Gendarmería como institución de educación superior y le permite, por lo tanto, acreditarse.

Con esta iniciativa, Presidente, la carrera en Gendarmería se profesionaliza y se fortalece su labor, que en materia de seguridad en los recintos penitenciarios es de la mayor relevancia. Y esta tarea adquiere hoy día aún mayor importancia cuando tenemos los recintos penitenciarios -tanto los que administra directamente Gendarmería como los concesionados- con un importante nivel de hacinamiento, lo que conflictúa y hace más difícil la labor de la institución.

Por lo tanto, me parece que profesionalizar esta carrera está a la altura de lo que todos queremos que sea Gendarmería de Chile: una institución que funcione cada día de la mejor manera.

Dicho lo anterior, Presidente, votaré a favor del proyecto.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Señor Secretario, procedamos a hacer el llamado respectivo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Que voten las Senadoras o los Senadores que todavía no lo han hecho.

Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (30 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Kusanovic, Latorre, Ossandón, Prohens, Quintana, Sandoval, San-

huesa, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registran los siguientes pareos: del Senador señor Núñez con el Senador señor Keitel, del Senador señor Gahona con el Senador señor Saavedra, del Senador señor Castro Prieto con el Senador señor Lagos, del Senador señor Pugh con la Senadora señora Allende y de la Senadora señora Carvajal con el Senador señor Moreira.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores Edwards y Kuschel.

Se propone como plazo para la presentación de indicaciones el lunes 5 de junio, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado.

—Así se acuerda.

PROTECCIÓN DE REMUNERACIONES Y DERECHOS DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN: INTERPRETACIÓN DE NORMA TRANSITORIA DE LEY N° 21.040

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en una moción de los Senadores señoras Aravena y Provoste y señores Espinoza, García y Sanhueza y en otra moción de los Senadores señora Provoste y señores Espinoza, García, Lagos y Saavedra, que interpreta el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en materia de protección de las remuneraciones y los derechos de los asistentes de la educación.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 15.806-04 y 15.858-04, refundidos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto es interpretar el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Edu-

cación Pública, aclarando que, al producirse el traspaso a los servicios locales de educación pública, por una parte, se mantendrán todas las asignaciones que previamente percibían los asistentes de la educación, y por otra, se tendrán por incorporadas las cláusulas de los instrumentos colectivos en los contratos individuales de trabajo de quienes se desempeñaban en establecimientos educacionales administrados por una corporación municipal.

La Comisión de Educación hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la discutió en general y en particular, y acordó unánimemente sugerir a la Sala que sea considerada del mismo modo.

Deja constancia, asimismo, de que la propuesta legal resultó aprobada en general y en particular, en los términos que consigna en su informe, por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señoras Aravena y Provoste y señores García y Sanhueza.

Adicionalmente, la referida Comisión, por idéntica unanimidad, estimó pertinente proponer a la Sala la siguiente denominación para la iniciativa: “Proyecto de ley que interpreta el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, con el objeto de proteger los ingresos de los trabajadores que indica traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública”.

Lo anterior, por cuanto la iniciativa tiene su origen en dos mociones, cada una con su propio nombre, que posteriormente fueron refundidas.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 24 del informe de la Comisión de Educación y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Secretario.

Senador García, tiene la palabra para dar el

informe de la Comisión.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Corresponde informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, con el objeto de proteger los ingresos de los trabajadores -ya sea dependientes de los respectivos municipios o de las corporaciones municipales- traspasados a los servicios locales de educación pública.

La Comisión de Educación discutió los proyectos de ley refundidos, iniciados en mociones, la primera, de las Senadoras Aravena y Provoste y de los Senadores Espinoza, Sanhueza y García (boletín N° 15.806-04), y la segunda, de la Senadora Provoste y de los Senadores Espinoza, Lagos, Saavedra y García (boletín N° 15.858-04).

Por tratarse de un proyecto de artículo único, la Comisión lo discutió en general y en particular y acordó, unánimemente, sugerir a la Sala que sea considerado del mismo modo.

La Comisión discutió y despachó el proyecto de ley en sesiones celebradas los días 19 y 26 de abril pasados. Para tal finalidad, recibió en audiencia y contó con la colaboración del Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez; del Director de Educación Pública, señor Jaime Veas; y del Presidente de la Confederación Nacional de los Asistentes de la Educación (Confemuch), señor Arturo Escáñez.

La iniciativa tiene por finalidad interpretar el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, aclarando que, al producirse el traspaso a los servicios locales de educación pública, por una parte, se mantendrán todas las asignaciones que previamente percibían los asistentes de la educación, y por otra...

(Rumores).

Presidente, ¿puede pedir un poco de silen-

cio?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Por favor, agradezco escuchar al señor Senador que está entregando el informe.

El señor GARCÍA.-... y por otra, se tendrán por incorporadas las cláusulas de los instrumentos colectivos en los contratos individuales de trabajo de quienes se desempeñaban en establecimientos educacionales administrados por una corporación municipal.

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

En primer lugar, fijar de manera cierta el monto total del conjunto de asignaciones a las que cada asistente de la educación tiene derecho, de forma previa a su traspaso a la nueva educación pública.

Lo anterior, señor Presidente, porque nosotros recibimos reiteradas denuncias y reclamos de funcionarios, tanto de municipalidades como de corporaciones municipales, que nos mostraron, con sus liquidaciones de sueldo, que no toda la renta que ellos recibían al momento del traspaso estaba reconocida por los servicios locales de educación, provocando un detrimento en sus ingresos. Los integrantes de la Comisión pudimos comprobar eso.

Por lo tanto, lo que buscamos es que el conjunto de las asignaciones forme parte, tal como lo dice la ley que autorizó el traspaso, de los emolumentos con que los funcionarios pasan a los servicios locales de educación pública.

Un segundo objetivo de la iniciativa es hacer compatibles con las asignaciones actuales y futuras que la legislación contemple para los asistentes de la educación las que se entregaban a cada trabajador antes del referido traspaso.

Como tercer objetivo se considera otorgar certeza jurídica a las y los trabajadores, al Sistema de Educación Pública y a los órganos de interpretación administrativa y judicial acerca de las normas relativas a los derechos económicos de los asistentes de la educación y de quienes se desempeñaban en las corporaciones

municipales.

La discusión de la iniciativa giró en torno a la pertinencia de interpretar el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, a fin de procurar que, al momento de efectuarse el traspaso a los servicios locales de educación pública: a) Se mantengan todas las asignaciones que percibían previamente los asistentes de la educación; y b) Se tengan por incorporadas las cláusulas de los instrumentos colectivos en los contratos individuales de trabajo de quienes se desempeñaban en establecimientos educacionales administrados por una corporación municipal.

De esta manera, se pretende evitar que se desconozcan beneficios que los trabajadores se encontraban recibiendo con anterioridad, toda vez que ello se traduce en una reducción importante de sus ingresos.

En ese marco, se plantearon inquietudes relativas a ciertos efectos que podría ocasionar la normativa propuesta, particularmente, en relación con los asistentes de la educación.

En concreto, las preocupaciones expresadas dicen relación con lo siguiente:

En primer lugar, los dispares ingresos a que podrían tener derecho luego de producido el traspaso, según si sus empleadores previos pagaban o no dichas asignaciones, y el monto a que ascendía ese beneficio. En este sentido, se tuvo en vista que en 2009 un dictamen de la Contraloría General de la República declaró que las asignaciones de antigüedad o experiencia no constituyen legalmente parte de la remuneración, y que, en consecuencia, no correspondía que fueran estipuladas. Sin embargo, hubo municipalidades que no respetaron el pronunciamiento del ente contralor, lo que podría llevar a un trato desigual entre los asistentes de la educación.

En segundo término, el doble pago de un mismo beneficio respecto de aquellos que ya se encontraban percibiendo bienios, teniendo en consideración que la ley N° 21.109, que

establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, también contempla el derecho a la asignación de experiencia una vez concretado el traspaso a los servicios locales de educación pública.

Con todo, la Comisión, por la unanimidad de sus integrantes, estuvo por aprobar la iniciativa, con miras a impedir que los trabajadores resulten perjudicados en lo económico -en ocasiones, de modo significativo- en el contexto de este proceso. Es decir, se busca resguardar la integridad de las remuneraciones de los trabajadores de la educación.

Dado que la iniciativa se origina en dos mociones refundidas, cada una de las cuales tenía su propia denominación, la Comisión, por la unanimidad de sus integrantes, acordó cambiar el nombre del proyecto, proponiendo que se denomine: “Proyecto de ley que interpreta el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, con el objeto de proteger los ingresos de los trabajadores que indica traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública”.

La Comisión de Educación, señor Presidente, recomienda aprobar el proyecto de ley, principalmente para resguardar la integridad de las remuneraciones de los trabajadores traspasados, tanto de los que ya fueron traspasados como de los que serán traspasados a futuro con la creación de los nuevos servicios locales de educación pública.

Es cuanto tengo que informar en nombre de la Comisión de Educación del Senado.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.- Señor Presidente, parto felicitando -nobleza obliga- a los mocionantes de este proyecto: la Senadora Provoste, el Senador Sanhueza, el Senador García, la Senadora Aravena y el Senador Espinoza, porque de verdad se busca hacer justicia con algo que

ocurre, seguramente con buenos propósitos, que es la creación de estos servicios locales de educación, en que por una interpretación de la Contraloría se dejan en el aire los beneficios que tanto les ha costado obtener a parte importante de los trabajadores de la educación, como son los asistentes de la educación.

Es inconcebible que producto de un traspaso -entre comillas- de empleador, aun cuando continúan haciendo exactamente la misma labor, ahora no se les otorguen los beneficios adquiridos durante toda su carrera funcionaria. ¡Cuánto les ha costado a los asistentes de la educación que el Estado de Chile los reconozca como parte integrante y con todos los derechos de la comunidad educativa!

Siempre hemos entendido que la comunidad educativa está compuesta por los profesores y los alumnos, pero resulta que el concepto integral, el concepto completo involucra a los asistentes de la educación; involucra a las manipuladoras de alimentos; involucra a otras personas que trabajan por el bienestar del sistema educacional. Por cierto, también involucra a las familias, y esa es una cuestión que no podemos soslayar tampoco. Pero, en este caso, cuando se les reconocieron derechos a los asistentes de la educación, incluyendo a los tradicionales auxiliares, así como después se les incorporaron otras actividades, la verdad es que Chile logró entender la tremenda tarea que cumplen las y los asistentes de la educación.

Pero resulta que ahora, cuando se están poniendo en práctica los servicios locales, se les dice: “su remuneración y nada más”. Porque sobre todo a aquellas corporaciones que tienen contratos colectivos no se les reconoce el derecho individual, sino que el derecho colectivo. Y hasta aquí llegamos y los trabajadores vuelven al principio.

Este proyecto busca corregir eso. Y lo que hace es interpretar el artículo cuarenta y segundo transitorio de la ley que crea el Sistema de Educación Pública, aclarando que, al producirse el traspaso de los servicios locales, por

una parte, mantendrán los y las trabajadoras todas las asignaciones que previamente percibían los asistentes de la educación y, además, se incorporarán las cláusulas de los instrumentos colectivos.

Este proyecto consta de un artículo único, compuesto por dos numerales, en los que se trata, por un lado, de que los trabajadores asistentes de la educación mantengan al momento de ser traspasados todas y cada una de las asignaciones que recibían siempre que se hubieran pactado con a lo menos seis meses de antelación y, por otro, de que en los contratos individuales de quienes se desempeñaban en establecimientos educacionales administrados por una corporación se tengan por incorporadas todas las cláusulas en los instrumentos colectivos de trabajo.

Tenemos que aprobar este proyecto, señor Presidente, porque hace justicia a gente a la que recién en los últimos años se le ha venido equiparando la cancha laboral.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

Me han solicitado abrir la votación, si le parece a la Sala.

Acordado.

En votación.

(Durante la votación).

Ofrezco la palabra al Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Yo estaba pidiendo -con mucho respeto- que hablara primero la Senadora Yasna Provoste, con quien de una u otra manera junto a los demás colegas Senadores de la Comisión jugamos un rol importante para recoger el sentimiento de nuestros asistentes de la educación.

Este proyecto, como lo ha dicho el Senador Flores, busca evitar las malas interpretaciones. O sea, aquí queremos ser justos también: el Contralor Bermúdez, considerando que la Contraloría emitió pronunciamientos bastante categóricos sobre la materia, fue muy claro

en señalarnos que la entidad fiscalizadora que él dirige debe aplicar, en el cumplimiento de su rol, el ordenamiento jurídico y ejercer las facultades que le corresponden. Y de ahí que esos dictámenes que fueron contrarios a los asistentes de la educación se enmarcan en la jurisprudencia actual.

Por lo tanto, este proyecto tiene como objetivo central que nuestros asistentes de la educación, que ya se vieron perjudicados con el retraso en un año de la desmunicipalización, sean traspasados a los servicios locales de educación.

Todos entendemos que estamos buscando que en ese año haya mejoras en el funcionamiento, en la operatividad en los servicios locales de educación, pero obviamente que esos asistentes de la educación de todo Chile se vieron perjudicados con este retraso, y eso fue parte de una negociación que significó que los asistentes recibieran un tercio de lo que les hubiera correspondido si hubieran sido traspasados en el año que establecía la ley.

Como eso no ocurrió, lo que hoy día estamos diciendo es que es el momento oportuno para aprobar este proyecto de ley, que permitirá que los asistentes de la educación, cuando sean traspasados a los servicios locales de educación en el futuro, mantengan todas las asignaciones que percibían previamente -como lo dijeron aquí quienes me precedieron en la palabra-; que se tengan por incorporadas las cláusulas de los instrumentos colectivos en los contratos individuales de trabajo de quienes se desempeñaban en establecimientos educacionales por una corporación municipal. Y así, señor Presidente, se evitará que se desconozcan derechos adquiridos por los trabajadores asistentes de la educación, que fue uno de los temas centrales que ellos trabajaron muy bien cuando llevamos adelante la ley de los servicios locales de educación.

En ese marco, se plantearon inquietudes relativas a ciertos efectos que podría ocasionar la normativa propuesta, particularmente, respec-

to de los asistentes de la educación.

Señor Presidente, en concreto, las preocupaciones que se manifestaron en el marco de las discusiones de este proyecto apuntaban, en primer lugar, a la disparidad de ingresos a los que podrían tener derecho los asistentes de la educación luego de producido el traspaso, según si sus empleadores previos pagaron o no asignaciones y el monto a que ascendía ese beneficio.

En ese sentido, se tuvo en vista que en el año 2009 un dictamen de la Contraloría General de la República declaró que las asignaciones de antigüedad o de experiencia no constituían legalmente parte de la remuneración y que, en consecuencia, no correspondía que fueran estipuladas. Sin embargo, hubo municipalidades que hicieron caso omiso del pronunciamiento del ente contralor, y ello podría llevar a un trato desigual entre los asistentes de la educación.

En segundo lugar, se consideró el doble pago de un mismo beneficio respecto de aquellos que ya se encontraban percibiendo bienes, teniendo en consideración que la ley 21.109, que establece un estatuto de los asistentes de la educación pública también contempla el derecho a la asignación de experiencia una vez concretado el traspaso a los SLEP.

Señor Presidente, estas mociones refundidas buscan establecer que el traspaso aludido previamente en ningún caso podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado como causal de término de servicio, supresión de cargo, cese de funciones, pérdida del empleo o término de la relación laboral del personal traspasado. Asimismo, en esta fusión de proyectos de ley establecemos -y esto es lo más trascendental para los asistentes de la educación del país- que el traslado no podrá significar disminución de remuneraciones ni modificación de los derechos estatutarios o previsionales de dicho personal.

Si, como lo hemos dicho todos, los asistentes de la educación, las manipuladoras de alimentos, son parte también del sistema edu-

cativo y son tremendamente importantes en él, la idea sería que apoyáramos este proyecto de manera unánime hoy día aquí, en la Sala.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra a la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Bueno, muchas gracias, señor Presidente.

Quiero partir saludando a los dirigentes que en el día de hoy nos acompañan en las tribunas: a Enrique Dayne, Luis Miranda, y a través de ellos, reconocer también al dirigente de Confemuch Arturo Escarez, quien estuvo en el Congreso hablándonos respecto de la necesidad de poder hacer justicia en esta materia; al presidente de Conaech, Miguel Ángel Aranda, y también a la alcaldesa de Viña del Mar. Y quiero explicar por qué.

En la comuna de Viña del Mar existe una corporación educativa, así como hay muchas en nuestro país. La ley 21.040, que fue la que creó a estas alturas el mal sistema de educación pública y que dio lugar a un conjunto de decretos supremos que acompañan a dicha normativa, establece que el 1° de enero del año 2024 se van a traspasar diversos establecimientos educacionales a los nuevos servicios locales, entre ellos los pertenecientes a las municipalidades, que los sostienen bajo la modalidad de corporaciones municipales de educación.

Ya en los once servicios locales que se encuentran dramáticamente funcionando en nuestro país hay corporaciones municipales que fueron traspasadas. Por lo tanto, la acumulación de evidencia es la que nos hizo también presentar este proyecto de ley interpretativo.

La referida ley 21.040 regula en sus artículos transitorios lo que va a ocurrir con las remuneraciones de los asistentes de la educación, quienes dejarán de regirse por el Código del Trabajo una vez que sean traspasados a los servicios locales respectivos, volviéndose funcionarios públicos sujetos a la ley 21.109,

que es el Estatuto de los Asistentes de la Educación.

El Senador Flores, que me antecedió en el uso de la palabra, lo señaló muy bien. El inciso primero del artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley de los servicios locales se refiere a la protección de los derechos del personal y señala que el traspaso al que alude este párrafo “en ningún caso podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones, pérdida del empleo o término de la relación laboral del personal traspasado”, entre otras materias.

El propio Código del Trabajo, señor Presidente, establece esta protección. Sin embargo, un dictamen de la Contraloría General de la República, el N° 3.280, de fecha 5 de febrero del año 2020, es contradictorio en este sentido.

Por lo tanto, este proyecto de ley lo que hace es que se consideren como parte integrante las asignaciones que las y los asistentes de la educación tenían antes del momento del traspaso -asignaciones de capacitación, de antigüedad, de responsabilidad-; es decir, que les sean reconocidas en los contratos colectivos respectivos, y que puedan recibir esos ingresos en forma regular.

Pero posteriormente la Contraloría General de la República, mediante un nuevo dictamen, de 27 de octubre del año 2020, vuelve a colocar en tela de juicio aquello.

Es por eso que este es un proyecto de ley interpretativo, porque en definitiva lo que hace es que todas las asignaciones reconocidas en los contratos colectivos se incluyan en los contratos individuales de los trabajadores asistentes de la educación, en el caso de las corporaciones. Y en el caso de los DAEM, se reconocen las asignaciones que ellos tenían anteriormente, se permite que sean parte de este traspaso, y se establece en la ley que este proceso es sin solución de continuidad, es decir, junto con reconocerse los derechos laborales y remuneracionales de aquellos, se determina en

definitiva que estos se cumplan.

Lo que busca esta iniciativa es hacer entender, en el caso de los contratos colectivos, que estos van a poder subsistir en los contratos individuales de los asistentes de la educación traspasados; entregar certezas a los trabajadores y las trabajadoras asistentes de la educación que estarán en la nómina de traspaso. Pero, desde ya, hacemos un llamado al Presidente de la República -por su intermedio, Presidente- para que ojalá pueda evaluar la mala política pública que ha habido, porque la instalación de los once servicios que actualmente se encuentran en el país ha sido desastrosa.

Voto a favor de esta... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Vota a favor, tal como lo dijo.

Le ofrezco la palabra ahora a la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, deseo saludar a los dirigentes que están en las tribunas el día de hoy.

La ley 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, tiene por finalidad que sea el Estado el que provea, a través de establecimientos educacionales de su propiedad y administración, una educación pública, gratuita y de calidad.

El nuevo sistema sustituye a las trescientas cuarenta y cinco municipalidades como sostenedoras de los establecimientos educacionales por setenta servicios locales de educación pública, conocidos como "SLEP". Además, la ley establece que el traspaso del servicio educacional desde los municipios a los SLEP será gradual, y es justamente en esa etapa en la que nos encontramos hoy. De hecho, enero del año 2024 está a la vuelta de la esquina, y, por lo tanto, lo más importante en este sentido es dar certeza a los asistentes de la educación respecto al traspaso que está en curso.

El párrafo 8° de la ley que estamos discu-

tiendo, la N° 21.040, establece que "El traspaso al que se alude en ningún caso podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones, pérdida del empleo o término de la relación laboral del personal traspasado". Agrega: "Asimismo, no podrá significar disminución de remuneraciones, ni modificación de los derechos estatutarios o previsionales de dicho personal. Tampoco podrá importar cambio de residencia habitual de los funcionarios fuera de la región en que estén prestando sus servicios, salvo con su consentimiento expreso".

Lo que ha ocurrido, Presidente, es que en la práctica la Contraloría General de la República, cuando ha sido consultada acerca de la pertinencia de que los asistentes de la educación puedan percibir las asignaciones de experiencia pactadas con sus empleadores y que fueron anteriores a los trasposos a la nueva educación pública, ha señalado que estos beneficios son incompatibles con la asignación de experiencia del Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, por tener una naturaleza similar.

Por ello -y quiero felicitar el trabajo que ha realizado la Comisión y a los autores de esta moción-, a través de una nueva ley interpretativa se busca resolver estas dudas, originadas a partir de las respuestas de la Contraloría. Ahora bien, no es un tema, obviamente, sencillo, pero tampoco es la primera vez que nos toca debatirlo en esta Sala. Cabe tener presente que en septiembre del año 2021 ya despachamos a segundo trámite el boletín 14.599-04, iniciativa del Senador Quintana y del entonces Senador Letelier, que interpreta el inciso tercero del artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley 21.040, sobre nueva educación pública, en lo relativo al concepto de "derechos adquiridos".

Y acá nos encontramos con un proyecto de similares características, originado en dos mociones que la Sala acordó refundir, que también dice relación con una ley interpreta-

tiva, pero su finalidad es distinta: en este caso se pretende que, al momento de efectuar los trasposos hacia los SLEP, se mantengan todas las asignaciones que percibían previamente los asistentes de la educación y se consideren incorporadas las cláusulas de los instrumentos colectivos en los contratos individuales de trabajo de quienes se desempeñan en establecimientos educacionales administrados por una corporación municipal.

Con esto, Presidente, evitamos el desconocimiento de derechos ya adquiridos por los trabajadores y que se encontraban percibiendo con anterioridad, toda vez que, en caso de no hacerlo, ello se traduce en una reducción importante de sus ingresos.

Yo quiero valorar que en esta materia hayamos trabajado en el Estatuto de los Asistentes de la Educación; también se han hecho avances en la ley miscelánea de educación. Pero hoy día queremos dar la certeza a todos los trabajadores y las trabajadoras de establecimientos públicos que se desempeñan como asistentes de la educación de que sus ingresos no van a estar mermados.

Deseo al menos, a través de mi voto favorable, dar esa certeza.

He compartido con sus dirigentes, en particular con los de Aysén, con Sarita González. Pero también quiero recordar a un dirigente nacional que falleció hace poco: Jovel Chodil, a quien consideré asimismo muy cercano y se la jugó mucho por el estatuto de la educación.

Por ello hago un llamado a la Sala a votar a favor.

¡Sigamos avanzando en derechos! ¡Reconozcamos el trabajo!

No hay un establecimiento educacional en Chile que funcione si no están los asistentes de la educación de manera comprometida, como lo han estado siempre. Ellos son un pilar fundamental en la educación. Permanentemente estamos hablando de los padres y los apoderados, de los alumnos, de los profesores; pero este es un estamento fundamental, sin el cual

no va a funcionar la nueva educación pública que queremos garantizar.

Así que voto a favor, Presidente.

Y hago... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*...

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra a la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Yo quiero manifestar mi voto a favor de esta moción.

También deseo sumarme a las palabras de quienes me han antecedido, especialmente la Senadora Yasna Provoste y la Senadora Ximena Órdenes, para no repetir las argumentaciones, en honor al tiempo.

Creo que este es un proyecto de ley que, pese a tener todavía problemáticas a subsanar en cuestiones de fondo, hace justicia con aquellos trabajadores y trabajadoras asistentes de la educación que no se les han reconocido sus asignaciones.

Manifiesto mi voto a favor, porque pienso que esto es de toda justicia.

Sin embargo, considero que debemos generar un espacio para el debate -y lo digo con mucho respeto- con el Ejecutivo, para solucionar el problema de fondo de los servicios locales de educación y así poder homogeneizar las mejores condiciones laborales para todos y cada uno de los profesores, profesoras, asistentes de la educación y directivos de los establecimientos educacionales públicos.

Lo anterior es parte del compromiso de desmunicipalización y también de lo que nosotros debiéramos tener en cuenta para la generación -como señaló el Senador Velásquez respecto del punto anterior de la tabla- de un sistema nacional de educación que ponga en el centro el desarrollo de las personas y, al mismo tiempo, las condiciones laborales de la comunidad educativa.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresi-

dente).- A usted, señora Senadora.

Ofrezco la palabra a la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Solo quiero recordar cómo nacieron estos servicios y la reforma que fue tan importante en su momento. Basta señalar las complicaciones que teníamos con las municipalidades, los DAEM y las corporaciones, y la necesidad urgente que veían los profesores y asistentes de la educación de que estas materias volvieran a la educación pública.

Hoy día algunos dicen: “Esto ha fracasado”, y yo no puedo compartir esa afirmación, porque es más importante el espíritu de la reforma, es decir, cómo volvemos a la educación pública y hacemos que el Estado sea el centro de la educación valórica, del conocimiento y de la formación de estudiantes para el futuro del país.

¡Por eso paramos esto! Lo hicimos por problemas en la implementación de la reforma, ¡la implementación! Y debo decirlo así. En mi región se instaló un SLEP, el de Colchagua, y créanme que fue difícilísimo, ¡difícilísimo! Sin embargo, también es preciso señalar que en el período en que se implementó esto muchos de los que estaban ahí no creían en esta reforma.

Por ejemplo, quien dirige hoy día el SLEP de Colchagua es un contador auditor, quien nos habla de cifras, pero no de educación; habla de plata, pero no de cómo están los niños en las escuelas.

Por lo tanto, no es menor quien lidera los procesos en una reforma, ¡no es menor!, porque las personas deben tener convicción en lo que están haciendo para lograr el éxito.

Creo que hoy, sin duda, se presentan complicaciones tremendas, ¡tremendas!, pero el principio más importante es lo que nunca hay que olvidar en lo que estamos tratando de hacer; y debemos ir mejorando y buscando formas de perfeccionarlo, compartiendo con los profesores, con los asistentes de la educación,

con los padres y apoderados, y con los alumnos, quienes tiene una voz importantísima en el proceso.

Presidente, yo me alegro de lo propuesto, porque de alguna manera, desde el punto de vista de la técnica legislativa, le hemos torcido la mano a la dificultad inicial, ya que la moción parlamentaria se transformó en una interpretación de la ley.

Y frente a eso decimos: “Como es interpretativa y corresponde, además, a una necesidad de la propia Contraloría debido a la resolución que emitió, ¡qué bueno!”.

Vamos a votar favorablemente, porque el espíritu de esto -por lo menos así fue cuando lo discutimos en la Cámara de Diputadas y Diputados- es que debíamos respetar los derechos laborales de las personas involucradas (asistentes de la educación, profesores, etcétera), para que los traspasos no fueran ni dramáticos, ni violentos, ya que los trabajadores se irían con todos sus derechos laborales y con todas las asignaciones que les correspondían.

Frente a ello, sin ninguna duda que votaremos a favor, porque creo que es lo que corresponde y a lo que nos comprometimos tanto en la Cámara como en el Senado.

Yo espero, Presidente, que de alguna manera en este pare, en este *stop* que hemos realizado, para mirar, perfeccionar y encontrar liderazgos distintos, podamos llegar a la fórmula necesaria que mejore la implementación y también -hay que decirlo- la propia ley. Lo anterior, a partir de la retroalimentación continua que debemos tener entre la realidad de lo que está ocurriendo permanentemente y la ley que necesitamos mejorar, con la finalidad de cambiar esa realidad lo antes posible, sobre todo en materia de educación.

Vamos a votar favorablemente, por los asistentes de la educación y también por mejorar la educación pública en el país.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.
La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Es complejo este proyecto, no es tan fácil, como se ha señalado aquí, en la Sala.

Compartimos, sin duda, el espíritu de lo que se persigue: que a ningún asistente de la educación se le rebaje su remuneración al ser traspasado.

Pero el concepto de remuneración está definido en la ley.

Por lo tanto, este proyecto nace debido a varios dictámenes del Contralor General, señor Bermúdez, que sostienen que las asignaciones de experiencia que reciben los asistentes de la educación y que fueron pactadas con los empleadores anteriores al traspaso a los SLEP son incompatibles con la asignación de experiencia del Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.

Esa es una interpretación emitida por una autoridad con competencia en la materia.

Pero vamos al espíritu de la ley que traspasa la educación municipalizada y crea los SLEP. En ella se concluye que los traspasos no pueden ser considerados causal de término de servicios, ni puede haber pérdida de empleos o supresión de cargos; tampoco significar disminución en las remuneraciones, ni modificaciones de los derechos estatutarios o previsionales; ni importar un cambio de residencia de la persona, o generar la pérdida de derechos adquiridos.

Entonces, si uno va al espíritu de la ley que crea los SLEP, la cual produce los efectos que he señalado, y lo contrapone con los dictámenes de la Contraloría, hay algo que no queda claro.

¿Y qué se hace? Se presentan mociones parlamentarias para superar este problema e interpretar -como se señala- la norma.

Pero este proyecto de ley interpretativo va en contra del artículo 65, inciso cuarto, número 3º, de la Constitución -tantas veces mencionado acá-, el cual señala que le corresponde al

Presidente la iniciativa exclusiva para: “Contratar empréstitos o celebrar cualquiera otra clase de operaciones que puedan comprometer el crédito o la responsabilidad financiera del Estado, de las entidades semifiscales, autónomas, de los gobiernos regionales o de las municipalidades”.

Claramente, la interpretación que se hace a través de esta iniciativa genera mayores gastos para los SLEP, porque cuando hagan los contratos con los trabajadores traspasados, van a tener que incorporar esas asignaciones, que el Contralor señaló que no están incluidas.

El 19 de abril, la Comisión de Educación llegó a la conclusión de que el proyecto era inadmisibles. ¿Pero qué acordó? Que ello se va a solucionar en la discusión en particular.

Al respecto, me habría gustado que, al menos, estuviera acá el Ministro de Educación, para que se comprometiera a presentar una indicación sustitutiva que permita superar esta inconstitucionalidad.

Las inconstitucionalidades y las inadmisibilidades tienen ese carácter en las discusiones tanto en general como en particular. ¡No puede una Comisión acordar que un proyecto es inadmisibles, pero que lo va a tramitar igual!

Por cierto que comparto el espíritu de la iniciativa, Presidente, pero juré respetar la Constitución.

Entonces, cuando nos conviene, decimos: “Respetemos la Constitución”; y cuando no, señalamos: “Este proyecto es justo”.

Presidente, así no son las cosas cuando uno quiere trabajar y ejercer su cargo seriamente.

Por lo tanto, mientras este proyecto no esté patrocinado por el Ejecutivo, yo me voy a abstener o votaré en contra. No lo he decidido aún porque comparto el espíritu, pero se trata de una iniciativa inadmisibles.

Gracias, Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

La verdad es que este proyecto no debíamos estarlo viendo, pero se ha presentado una situación muy compleja, porque la ley N° 21.040, en su artículo cuadragésimo segundo transitorio, establece: “Asimismo, no podrá significar disminución de remuneraciones, ni modificación de los derechos estatutarios o previsionales de dicho personal. Tampoco podrá importar cambio de residencia habitual de los funcionarios fuera de la región en que estén prestando sus servicios, salvo con su consentimiento expreso”.

Y su inciso tercero dice: “Como consecuencia del traspaso a los Servicios Locales, ningún trabajador perderá sus derechos adquiridos”.

Lamentablemente -y digo “lamentablemente” porque, en efecto, quedó mal redactada la norma-, el concepto “remuneraciones” no comprende algunos beneficios ya adquiridos, y hoy día estamos en una situación muy compleja.

Para aclarar el punto, lo primero es que el Ejecutivo debería haber estado acá, porque se llegó a un acuerdo que debió ratificarse en Sala y, desgraciadamente, eso hoy día no ocurrió.

Por otro lado, nosotros ahora estamos revisando la modificación ingresada por el Ejecutivo respecto a los SLEP. En consecuencia, en el nuevo proyecto esto debería quedar subsanado, de tal manera que no tengamos que proponer leyes interpretativas para poder mejorar lo que hoy día sucede en la práctica.

Ahora, voy a ser bien breve respecto al tema de los SLEP.

La verdad de las cosas es que los antecedentes que tenemos sobre los traspasos -no quiero generalizar, pero es lo que indican los datos que hemos recibido en informes, sobre todo en regiones como la de Atacama, donde se han producido todas las transferencias al SLEP respectivo- muestran una situación desastrosa.

La ley requiere modificaciones, pero hay

temas administrativos tremendamente complejos que hoy día permiten inferir que, cuando los DAEM, por ejemplo, sean en su totalidad traspasados a los SLEP, un porcentaje muy bajo de profesionales va a ser traspasado y alrededor de 2.400 personas quedarían cesantes.

No solamente se trata de un tema de cesantía, que, por supuesto, es importante, sino también de una cosa más profunda, que es la falta de análisis en torno a qué queremos de la educación pública; qué necesitamos para que esto sea efectivamente eficiente y de mejor calidad que lo que tenemos; cuánta gente se requiere, y cuáles son los perfiles para eso.

Dicho análisis, que es muy delicado e importante, pareciera no haberse hecho, de tal manera que hoy día la situación es muy delicada.

Es complejo el tema, no lo vamos a resolver hoy día, pero sí es importante decir que la educación pública y de calidad...

(Rumores).

Perdón, estoy tratando de hablar y no puedo por los diálogos.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadores, por favor, está interviniendo la Senadora.

La señora ARAVENA.- Decía que la educación pública y de calidad, como se había planteado, hoy día no es real, ¡hoy día no es real! Le prometimos a la ciudadanía algo que no estamos cumpliendo.

Por último, quiero decir que si nosotros fuéramos serios, deberíamos pedir como Congreso Pleno que se suspenda el traspaso a los SLEP hasta que cambiemos la ley. Esto es como ir en un tren descarrilado y seguir avanzando. Sabemos que lo que se recibirá va a estar en las mismas condiciones en las que hoy día se encuentran algunas regiones, incluida la mía, donde sostuve reuniones con algunos profesores vinculados a los SLEP que hay en la costa. Ahí se observa el mismo desastre, no es distinto.

No es que estemos en contra quienes nos encontramos en este lado de la Sala; solo que-

remos que las cosas funcionen.

A mi juicio, lo que se debe hacer es mejorar la ley y paralizar los traspasos por un buen tiempo, hasta que realmente logremos dejar en buenas condiciones a los servicios locales de educación en los que ya culminaron los traspasos, y ordenar la casa antes de seguir avanzando en un proceso que no está siendo lo efectivo que debiera ser.

Yo voy a aprobar este proyecto interpretativo, obviamente, porque lo firmé. Y hubiera esperado la presencia del Ejecutivo para corroborar la presentación de la indicación a la que se ha hecho referencia.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

Junto con respaldar lo que acaba de señalar la Senadora Carmen Gloria Aravena, me parece que ha llegado el momento -y creo que se lo dijimos el año pasado al Ministro de Educación- de detenerse y hacer una evaluación sobre la marcha de los servicios locales de educación. Creo que es algo imprescindible.

Lo que ha ocurrido en Atacama y en otras regiones en que ya están enteramente hechos los traspasos no parece ser una gran experiencia. Por lo tanto, creo que debiéramos revisar esto.

Pero, independiente de eso, Presidente, este proyecto nos genera ciertas dudas a algunos Senadores respecto de su admisibilidad.

La Secretaría de la Comisión estimó que era admisible, de acuerdo con lo que señala en la minuta. Pero, frente al caso de que el Ejecutivo quedó de presentar una indicación para salvaguardar cualquier duda en este aspecto, yo sugeriría -si es posible a estas alturas- que la votación que estamos haciendo sea solo en general y que demos tres días o una semana para que el Ejecutivo llegue con su patrocinio. Así, insisto, cualquier duda que algunos tenemos respecto a la admisibilidad, por el gasto que significa esto, podría ser completamente dejada de lado.

No sé si desde el punto de vista reglamentario podemos hacer algo así.

Tengo claro que la votación es en general y en particular y conozco el informe de la Secretaría de la Comisión. Pero creo que, ante cualquier duda que pudiésemos tener, no sería malo tomar esta votación solo en general, dar un plazo de una semana para que el Ejecutivo efectivamente concrete su patrocinio y así dejemos por completo salvaguardado el punto.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Finalmente, el Senador García, Presidente de la Comisión, me pidió la palabra. Solicito el acuerdo para que pueda intervenir.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Yo rendí el informe en nombre de la Comisión de Educación, pero no he intervenido en relación con este proyecto, así que puedo hacerlo reglamentariamente.

Primero, quiero decir que no hubo por parte del Ejecutivo ningún compromiso de realizar indicación alguna. Sí, el Director de Educación Pública, don Jaime Veas, manifestó su completo acuerdo con este proyecto y señaló reiteradamente que despejaba cualquier duda que hubiera en el sentido de cuáles son las remuneraciones que se deben tener presentes para el traspaso, particularmente de los asistentes de la educación, a los servicios locales de educación pública.

Por lo tanto, desde el primer minuto el Ejecutivo manifestó, a través del Director de Educación Pública, su acuerdo con este proyecto.

El propio Contralor General de la República también lo señaló. Y esto es bien importante, Presidente.

A mí me gustaría saber si alguno de los que estuvimos legislando, quienes éramos parlamentarios cuando creamos el Sistema de Educación Pública y dijimos que los trabajadores pasarían con todas sus remuneraciones, ¿pensó alguna vez que los bienes no eran parte de las remuneraciones? Yo creo que nunca nadie lo

tuvo presente.

Sin embargo, el Contralor, interpretando las normas respectivas en un dictamen, dijo que los bienes no formaban parte de las remuneraciones.

Pero eso no es lo que tuvimos presente al momento de crear el Sistema de Educación Pública y el traspaso. Lo que establecimos, y lo dice explícitamente la ley, es que íbamos a respetar todas, ¡todas!, las remuneraciones de los trabajadores, y que debían ser traspasados respetando todos sus derechos.

Entonces, simplemente lo que estamos haciendo con estas iniciativas es reiterar lo que ya señalamos al crear el Sistema de Educación Pública y al reafirmar las condiciones en que tienen que ser traspasados los trabajadores.

Naturalmente, Presidente, la Sala es soberana para resolver si lo vota solo en general o si lo vota en general y en particular.

Pero quiero reiterar que, primero, el Ejecutivo está completamente de acuerdo con esta iniciativa y así consta en las actas. Y el propio Contralor General de la República también manifestó su acuerdo con este proyecto. Porque, finalmente, lo que hacemos es interpretar que todas las remuneraciones, incluyendo los bienes, forman parte de los derechos con que tienen que ser traspasados los respectivos trabajadores.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted.

Después de la votación voy a hacer una sugerencia, porque recién ahora, Senador Galilea, usted nos planteó su inquietud.

Entonces, voy a pedir la unanimidad para que haya un plazo de indicaciones, pero debo hacerlo después de terminada la votación.

Secretario, haga la consulta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto (26 votos a fa-

vor, 1 en contra, 3 abstenciones y 2 pareos).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Chahuán, De Urresti, Edwards, Espinoza, Flores, García, Huenchumilla, Kusanovic, Latorre, Ossandón, Prohens, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votó por la negativa la señora Ebensperger.

Se abstuvieron los señores Cruz-Coke, Galilea y Kuschel.

No votaron, por estar pareados, los señores Coloma y Durana.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

En la lógica que planteó el Senador Galilea, y para despejar cualquier inquietud, quiero solicitar la unanimidad para fijar una semana de plazo para presentar indicaciones. Creo que podría ayudarnos a todos y permitiría que esto quedara despejado de buena manera.

¿Les parece?

Una semana de plazo para indicaciones.

La señora PROVOSTE.- Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Provoste, es una semana. Es para hacerlo mejor.

Tiene la palabra, Senadora.

La señora PROVOSTE.- Presidente, no quisiera que esto marcara un precedente. Las mociones de leyes interpretativas no requieren el patrocinio del Ejecutivo. Entonces, no sé por qué aquí se les da un tratamiento distinto.

Tenemos un plazo que es perentorio y este es el primer trámite. Si el proyecto no se despacha como ley de la república antes del 30 de junio, se van a ver perjudicados muchísimos trabajadores y trabajadoras.

Además, es de artículo único. Por lo tanto, le corresponde el tratamiento que le damos a todos los proyectos de ese tipo: votarlos en general y en particular.

Yo les pediría a los Senadores que han he-

cho esta presentación que puedan reflexionar al respecto para que sigamos adelante con su tramitación y lo despachemos a la Cámara de Diputados, de modo que se pueda presentar allí alguna otra indicación, si es que se requiere. Pero, de verdad, Presidente, tenemos un plazo que es perentorio.

Este proyecto fue aprobado masivamente en el Senado. Y el Presidente de la Comisión lo explicó muy bien, señalando que en el proceso de audiencias se escuchó al Ejecutivo, a través del Director de Educación Pública, quien manifestó su pleno apoyo y respaldo. Nunca se nos ocurrió siquiera decirle: “Mire, usted debe patrocinarlo”, porque es una facultad que tenemos los Senadores. ¡Y por qué tendríamos que renunciar a aquello!

Eso es, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Ebensperger, por un minuto, para tomar una decisión.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, aquí no se está cuestionando lo bueno y lo necesario del proyecto.

Pero yo quiero aclarar dos cosas. Primero, en ninguna parte de nuestra Constitución se establece que una ley interpretativa no debe cumplir con los requisitos de cualquier ley.

Si una ley interpretativa genera gastos para el Estado, para una institución semifiscal, municipal, autónoma, ¡corresponde a una iniciativa exclusiva del Ejecutivo, de acuerdo al artículo 65, inciso cuarto, número 3º!

La señora PROVOSTE.- Pero eso es papel de la Secretaría.

La señora EBENSPERGER.- El Reglamento establece que las inadmisibilidades las pueden reclamar los Senadores en cualquier estado de la tramitación de una iniciativa.

Cuando un proyecto es inadmisibile, no basta que el Ejecutivo plantee que está de acuerdo. ¡Debe manifestarlo a través de su patrocinio!

Habría sido muy importante para mí que hubiese estado el Ministro, el Subsecretario o alguien que nos dijera que el Ejecutivo estaba

de acuerdo, y que iba a renunciar a su facultad de iniciativa exclusiva.

De verdad, únicamente se trata de que se hagan bien las cosas. Nadie está en desacuerdo con el proyecto, pero la materia que aborda es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Con esta ley interpretativa lo que se está haciendo es fijar las bases de las remuneraciones. Si alguien me dice que eso no es iniciativa exclusiva, de acuerdo a lo que uno lee en el artículo 65, bueno, creo que tendré que hacer Derecho Constitucional de nuevo, volver a la facultad y estudiarlo; porque hoy día las cosas se están interpretando de otra manera.

Uno tiene que ser consecuente siempre, Presidente. Me guste o no me guste el proyecto, yo, al menos, trataré de ser consecuente.

Y, en segundo lugar, después de la lata discusión que tuvimos en la última sesión, antes de la semana regional... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Treinta segundos más.

La señora EBENSPERGER.- Un segundo, Presidente, y concluyo.

Se señaló aquí, por parte de muchos Senadores, que los proyectos no podían ser votados en general y en particular, porque era faltarles el respeto casi a los demás Senadores que no presentaban indicaciones.

No estoy de acuerdo con eso.

Yo respeto el Reglamento, y creo que un proyecto de artículo único se puede ver en general y en particular. No estoy en desacuerdo con eso.

Repito: me parece que debemos ser consecuentes y usar los mismos argumentos siempre, cuando nos conviene y cuando no.

Esta ley interpretativa es inadmisibile.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, voy a tratar de resolver esto.

Senador Galilea, ¿me pidió la palabra?

El señor GALILEA.- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- Pero un

minuto, porque tenemos que resolver y continuar con la tabla.

Tiene la palabra.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

Si en esto...

(La Senadora Provoste se acerca al puesto de la Senadora Ebensperger).

Senadora Provoste...

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Ebensperger y Senadora Provoste, con el Senador Galilea estamos tratando de convencerlas...

El Senador Galilea pidió la palabra.

La señora PROVOSTE.- ¡Es que no lo queremos escuchar...!

(Risas).

La señora EBENSPERGER.- Ya hablamos, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿No quieren escucharlo?

Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.- Bueno, si la Senadora Provoste está de acuerdo en lo que le dice la Senadora Ebensperger, vamos bien...

El señor COLOMA (Presidente).- ¡No hay ánimo de escucharlo...!

El señor GALILEA.- Esto es muy sencillo.

Si lo dividiéramos en tres escenas, en la primera se declaró que los trabajadores y las trabajadoras pasaban con las mismas remuneraciones. En la segunda, la Contraloría consideró que los bienios no eran parte de la remuneración, sino que eran asignaciones. Y en la tercera -lo que estamos haciendo ahora-, se establece que pasan con todas sus asignaciones, para que el bienio sea considerado.

Es evidente que esto trae consecuencias dentro del gasto de la nación.

Como el Ministerio de Educación, los Senadores, todos estamos de acuerdo en el fondo, lo único que queremos, para resguardar el tema de constitucionalidad, es que el Ejecutivo patrocine el proyecto.

Tiene razón la Senadora Ebensperger cuando dice: "No basta que lo diga". Traigan un pa-

pel y nos demoramos un segundo en aprobarlo antes del 30 de junio, que es el plazo fatal. Creo que perfectamente lo podemos cumplir si el Ejecutivo aparece con la indicación manifestando simplemente su respaldo.

Nuestro único afán es hacer bien las cosas.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, solicito el acuerdo de la Sala para fijar tres días como plazo para presentar indicaciones.

¿Les parece?

La señora PROVOSTE.- ¡Yo voy a defender al Presidente de la Comisión, que está siendo atacado por su bancada...!

El señor COLOMA (Presidente).- No, pero si está determinado el plazo. Lo planteé.

La señora PROVOSTE.- Porque aquí el Presidente dijo que había estado...

El señor COLOMA (Presidente).- Bueno, pero dimos tres días para las indicaciones.

¡Vamos a hacer una sesión especial para la discusión de la Senadora Ebensperger y la Senadora Provoste...!

Senador García.

El señor GARCÍA.- Presidente, en primer lugar, yo tengo la obligación de hablar por quienes participamos en la discusión de este proyecto en la Comisión de Educación y por la forma en que hicimos nuestro trabajo.

Nosotros tenemos la convicción de haber hecho un trabajo serio, en conciencia. Y duele profundamente que eso se ponga en duda aquí, en la Sala.

La señora PROVOSTE.- Así es.

El señor GARCÍA.- Nosotros hicimos el trabajo bien; invitamos al Contralor, lo escuchamos; escuchamos al Ejecutivo.

Es muy lamentable que en realidad nuestro trabajo y todas las horas que le hemos dedicado al proyecto se pongan en duda en esta Sala. Y no lo puedo permitir en mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación.

En segundo lugar, las cosas son más difíciles de lo que uno puede exponer. Mire, aquel municipio o aquella corporación que negoció

beneficios con sus trabajadores y no los llamó “bienios” no tuvieron ningún... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene un minuto, Senador.

El señor GARCÍA.- Presidente, no tuvieron ningún problema, los beneficios pasaron con toda la remuneración. Pero quienes por A, B o C motivos, básicamente por desconocimiento, cuando negociaron les pusieron “bienios”, sí tienen problemas.

La norma del traspaso es clarísima. Los trabajadores pasan con todos sus derechos y con todas sus remuneraciones, incluyendo, por supuesto, los llamados “bienios”, o como quiera que se les haya puesto en el momento de la negociación o en el momento del acuerdo al que llegaron con sus empleadores.

Por eso, nosotros tenemos la convicción de que este proyecto no genera gasto alguno y no requiere patrocinio del Ejecutivo.

Gracias, Presidente.

(Aplausos en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Por favor, más allá del entusiasmo, tenemos que resolver este punto.

A ver, ¿hay problema en que sean tres días para presentar indicaciones?

La señora ARAVENA.- ¡Es que no necesitamos indicaciones!

La señora EBENSPERGER.- Necesitamos el patrocinio del Ejecutivo.

¡Que al menos venga el Ministro de Educación a dar la cara!

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, había una solicitud concreta de parte del Senador Galilea para pedir un plazo de tres días. Y lo aprobamos; eso no va a cambiar. Si no llegan indicaciones, se entenderá que no hay cambios.

¿Okay?

La señora EBENSPERGER.- ¡El Ejecutivo es el que tiene que presentar las indicaciones, no nosotros!

El señor COLOMA (Presidente).- El Ejecu-

tivo es el que tiene la palabra en este caso. Pero hay una solicitud concreta de la cual hay que hacerse cargo.

Senador Flores, tiene la palabra.

El señor FLORES.- Presidente, yo entiendo este debate en su forma, pero no en el fondo. Porque el Senador García ha sido extremadamente explícito.

Este proyecto lo que hace en definitiva es intentar aclarar un problema de interpretación y de forma respecto de un traspaso, que hoy día tiene un gasto que es cuantificable y que, producto de un error de forma, va a significar un ahorro para el Estado. Entonces, lo que se pretende con esta iniciativa es mantener el gasto tal cual.

Lo que se les paga hoy día a los trabajadores asistentes de la educación es lo que se debería seguir pagando, una vez que se apruebe y se corrija el problema que se creó. ¡No genera gasto adicional! Lo que genera, de no corregirse esto, es un ahorro para el Estado en desmedro de los trabajadores asistentes de la educación, ni más ni menos.

El Senador García tiene toda la razón en lo que acaba de decir, y la interpretación... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Perdón, termino.

Y la interpretación que se hace es bastante superficial, formal. Me parece que en el espíritu con que se ha venido trabajando, Presidente, deberíamos resolver esto ya: lo votamos y punto.

Porque, yo no creo que haya indicaciones nuestras, no sería razonable. Si se espera que participe el Ejecutivo, puede ser; pero la verdad es que está todo claro: la iniciativa no genera más gastos.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, yo quiero dejar claro que aquí nadie ha puesto en duda la calidad del trabajo de la Comisión de Educación.

La señora EBENSPERGER.- ¡Nadie!

El señor COLOMA (Presidente).- Lo que yo entendí que se había planteado -y tengo que hacerme cargo de las peticiones- es la necesidad de dar un espacio por si había una respuesta o un planteamiento del Ejecutivo. ¡Eso es lo que entendí! Y tengo que someterlo a votación, no puedo desentenderme del tema.

La señora EBENSPERGER.- ¡Así es!

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.- Bien breve, Presidente.

A mí lo que me preocupa, más que la situación puntual de ahora, es que hubo un filtro que es el Secretario de la Comisión, hubo otro filtro que es la Mesa del Senado, se hizo una votación en general y en particular, estuvo presente el Ministerio.

Nunca, por lo menos desde que yo estoy aquí, hace cinco años, se había hecho un análisis de este tipo respecto de una ley interpretativa. Entonces, me cuesta entender que todo el procedimiento que avanzamos ahora lo esteamos retrotrayendo. Quiero ser superrespetuosa: yo no soy abogado, soy ingeniero agrónomo, pero aquí hay varios abogados, ¡no uno!

Y es entendible, es una buena discusión. Pero el tema es que, si vamos a empezar a cuestionar todo, entonces, tendrían que estar equivocados el Secretario de la Comisión; la Mesa del Senado, que está compuesta por varios abogados; y además, varios abogados que aquí apoyaron el proyecto, también habiendo estudiado la norma.

Entonces, ese es el tema: ¿qué es lo que está pesando aquí?... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Continúe.

La señora ARAVENA.- No, está bien.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Ah! Era eso.

Senador García, para terminar, porque, si no, vamos a quedarnos sin tiempo para el pro-

yecto relativo al agua.

El señor GARCÍA.- Gracias, Presidente.

Solo un punto de reglamento: nosotros propusimos en el informe que se votara en general y en particular por ser una iniciativa de artículo único. Entonces, yo le pido que nos pronuncie sobre si la aprobación va a ser en general y en particular a la vez o si se va a proceder a la división de la votación.

El señor COLOMA (Presidente).- No, Senador, por eso pedí la unanimidad, porque efectivamente está sometido a votación en la forma que indicaba la Comisión, y la petición del Senador Galilea tenía que ver con la unanimidad para dar estos tres días de plazo; eso es lo que estoy planteando. De otra manera, se entiende que la aprobación es en general y en particular.

Pero, *okay*, no se da la unanimidad. Yo entendía que se había otorgado.

En consecuencia, el proyecto se despacha en los términos propuestos por la Comisión de Educación: en general y en particular.

Le ofrezco la palabra al Secretario para que continuemos.

A ver, para que lo entiendan quienes están siguiendo el debate: el proyecto queda despachado en general y en particular a la Cámara de Diputados, sin perjuicio de transmitir las aprensiones de Senadores que, por supuesto, están tratando de hacer las cosas para bien. Yo creo que no hay discusiones respecto del fondo. Nadie ha puesto en duda la necesidad de que, por ejemplo, los bienes sean considerados para estos efectos. El planteamiento es si, existiendo gasto fiscal, eso debería tener el patrocinio del Gobierno. Pero ese es un tema que lo resolverá el Ejecutivo en la forma que le parezca, ojalá en la Cámara de Diputados. Pero el proyecto está despachado en general y en particular.

Antes del siguiente tema, quiero hacer una sugerencia, porque ahora tenemos que ver el proyecto relativo a los derechos de aguas: oír el informe, oír a la Ministra y abrir la votación,

para que alcance a despacharse. De otra manera ello no va a ser posible, y también estamos presionados por el tiempo.

¿Les parece?

El señor DE URRESTI.- ¡Muy bien!

El señor COLOMA (Presidente).- Reitero: primero el informe, a continuación el Ministro y después la votación. Creo que tenemos que hacerlo de esa forma.

El señor DE URRESTI.- ¡Muy bien!

El señor COLOMA (Presidente).- Así se acuerda.

Señor Secretario.

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA INSCRIPCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas; iniciativa que corresponde a los boletines N°s 15.588-33, 15.597-33, 15.667-33 y 15.784-33, todos refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 15.588-33, 15.597-33, 15.667-33 y 15.784-33, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto de ley es ampliar el plazo para la inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces respectivo y del plazo para la constitución de comunidades de aguas subterráneas; establecer la obligación de difusión e información por parte de la Dirección General de Aguas, del Instituto de Desarrollo Agropecuario y de

la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, y facilitar la regularización y perfeccionamiento de los derechos de aprovechamiento de aguas.

La Comisión de Agricultura hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, discutió solo en general esta iniciativa de ley. Cabe señalar que la misma Comisión advierte que se encuentra pendiente ante ella, para segundo informe, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Castro Prieto, señora Sepúlveda y señores Durana, Flores y Saavedra, que modifica también la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción conservatoria de derechos de aprovechamiento de aguas no inscritos, iniciativa que tiene el boletín N° 15.814-33.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que la propuesta legal resultó aprobada en general por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señoras Sepúlveda y Vodanovic y señores Castro Pietro, Durana y Flores.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 18 y siguientes del informe de la Comisión de Agricultura y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Tiene la palabra, como Senador informante, el señor Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, señor Presidente.

Saludo a la Ministra de Obras Públicas, doña Jessica López Saffie, presente en la Sala.

Y también quiero agradecer a la Mesa, a los Comités y a la Sala por permitir acelerar el debate y la votación de esta urgente iniciativa.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.435, que

reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de los derechos de aprovechamiento de aguas, de acuerdo a cuatro boletines refundidos provenientes de la Cámara de Diputados.

Esta iniciativa de ley, en segundo trámite constitucional, con urgencia calificada de “suma”, fue iniciada en cuatro mociones que se refundieron, como ya señalé anteriormente.

Quiero informar a la Sala que si bien las y los Senadores de la Comisión de Agricultura preparamos otro proyecto de similares características, a fin de no colisionar con el que provenía de la Cámara de Diputadas y Diputados, con generosidad y claridad de bien común y beneficio de la agricultura chilena, decidimos no perseverar y continuar con el que estaría en segundo trámite y que es parte de este debate.

Los objetivos de esta iniciativa son ampliar el plazo para la inscripción de los derechos de aprovechamiento de aguas en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo y del plazo para la constitución de comunidades de aguas subterráneas; también establecer la obligación de difusión e información por parte de la Dirección General de Aguas, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, y facilitar la regularización y perfeccionamiento de los derechos de aprovechamiento de aguas.

Cabe hacer presente que una de las más urgentes medidas del proyecto se fundamenta en que la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, establece el plazo de dieciocho meses, contado desde la publicación de la misma, para la inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas, y vence el 6 de octubre del presente año, restando menos de seis meses para cerrar todo el proceso.

Esta misma norma establece que, transcurrido el plazo de dieciocho meses desde la publicación, los conservadores de bienes raíces no admitirán a trámite la inscripción de los derechos de aprovechamiento, los que caducarán

automáticamente por el solo ministerio de la ley.

Es dable, entonces, considerar que, en la práctica, de acuerdo a los dichos de los representantes del Ejecutivo y de diversos usuarios, es posible constatar que entre los regantes y agricultores no hay claridad respecto de las reformas al mencionado Código, y menos aún respecto de las tramitaciones y requisitos necesarios para realizar la inscripción y regularización, además del elevado costo que ello significa, especialmente para los pequeños agricultores.

Durante el debate en el seno de la Comisión de Agricultura, se recibió a representantes del Ejecutivo. Entre ellos, se contó con la valiosa participación de don Carlos Estévez, asesor del Ministerio de Obras Públicas en materia hídrica, y, por otra parte, de la señora María Luisa Baltra, abogada fundadora de la Asociación Chilena de Derecho de Aguas.

A partir de los planteamientos expuestos en las sesiones, la Comisión y los representantes del Ejecutivo, llegaron a la convicción de la necesidad de introducir perfeccionamientos al proyecto de ley en cuestión, mas intentando no retrasar la tramitación legislativa, puesto que el plazo para la inscripción de los derechos de aprovechamiento de aguas en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces está pronto a vencer.

Por lo anteriormente expuesto, señor Presidente, estimados colegas, la unanimidad de los miembros de la Comisión (Honorable Senadoras Alejandra Sepúlveda y Paulina Vodanovic y Senadores Juan Castro Prieto, José Miguel Durana e Iván Flores), aprobó en general el proyecto de ley en informe y propone a la Honorable Sala aprobarlo del mismo modo y fijar un acotado plazo para presentar indicaciones.

Finalmente, aprovecho de solicitar, señor Presidente, para conocimiento de la Honorable Sala, que, aprobándose en general hoy el proyecto, se abra un plazo de indicaciones hasta

el próximo jueves, a las 16 horas. ¿Por qué? Porque tanto la Mesa como la Comisión de Agricultura deben preparar el informe que será votado en dicha instancia el próximo lunes en sesión extraordinaria. Y el Ejecutivo necesita ese plazo, hasta el próximo jueves a las 16, para preparar la indicación que va a permitir resolver el problema aquí informado.

Votado en particular el día lunes, el proyecto estaría en condiciones de venir a la Sala, si Sus Señorías así lo permiten.

Es todo lo que tengo por informar.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Ministra de Obras Públicas, doña Jessica López.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, ¿podría abrir la votación?

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, dije que primero se daría el informe, luego intervendría la Ministra y después se abriría la votación.

Así lo habíamos acordado.

La señora LÓPEZ (Ministra de Obras Públicas).- Gracias, Presidente.

Muy poco que agregar al completo informe que hizo el Senador Flores.

Quiero agradecer que hayamos podido tratar este proyecto el día de hoy, y relevar la importancia que tiene para el Ministerio de Obras Públicas el poder contar con un registro apropiado de los derechos de agua vigentes en Chile.

Entendemos que este procedimiento todavía no ha sido adecuadamente comunicado y, por lo tanto, estamos muy de acuerdo en esta prórroga de dieciocho meses, en el supuesto de que posteriormente vamos a poder avanzar en contar con un registro de derechos de agua en Chile.

Asimismo, quiero recalcar la importancia de establecer la obligatoriedad de que se conformen las comunidades de aguas subterráneas en áreas de restricción o zonas de prohibición,

lo que también nos va a permitir una mejor gestión de las aguas subterráneas, como se realiza hoy día en las aguas superficiales.

Finalmente, quiero relevar la importancia de incorporar un procedimiento administrativo especial para efectos de perfeccionar o completar los elementos esenciales relacionados al título de derecho de aprovechamiento de aguas, que va a posibilitar reducir los costos y los tiempos de procesamiento de este trámite.

No voy a agregar nada más, sino solo agradecer que se haya tratado este proyecto en el día de hoy para poder seguir en su proceso legislativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Ministra.

Conforme al acuerdo, se abre la votación.

Hay varios inscritos, en todo caso.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- No, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Es por esto o estaba inscrito por otra cosa?

El señor CHAHUÁN.- Ahorremos.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Hable igual...!

El señor CHAHUÁN.- ¡Ahorremos!

El señor COLOMA (Presidente).- ¿No es necesario?

El señor CHAHUÁN.- No, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Se anota que le ofrecimos la palabra y no quiso hablar...! ¡Eso es histórico...!

(Risas).

Tiene la palabra la Senadora María José Gatica.

La señora GATICA.- Gracias, Presidente.

Saludo a la Ministra de Obras Públicas, que nos acompaña hoy.

Voy a votar a favor este proyecto, Ministra, porque sé que va en beneficio de quienes hoy

día lo necesitan en los sectores rurales, como son los comités de agua potable rural.

Pero también quiero aprovechar esta instancia para manifestar preocupación, malestar, incertidumbre.

Ministra, los que estamos en política tenemos la obligación de estar con aquellas personas que sufren.

Usted hace un par de días estuvo visitando la Región de Los Ríos, región a la cual yo represento, con la gracia de Dios.

Lamentablemente, Ministra, no la vi en terreno, donde hoy día tenemos las complicaciones, pero sí estuvo presente en una cuenta pública.

Cerca de mil vecinos y vecinas de la comuna de Corral, Comité de Agua Potable de La Aguada, llevan casi veinte días sin agua potable rural, producto del mal trabajo y la mala gestión que se está realizando hoy día a través de su cartera.

Las obras públicas que hoy día son emblemáticas para la Región de Los Ríos se encuentran paralizadas. Entre ellas, el proyecto más grande que tenemos en el territorio en materia de infraestructura pública corresponde a la construcción simultánea de tres hospitales: uno en la comuna de La Unión, otro en la de Río Bueno y el tercero en la comuna de Los Lagos.

Sin embargo, desde el mismo Ministerio de Obras Públicas se acaba de indicar una suspensión de obras de sesenta días para generar la instancia de ordenamiento de trámites administrativos directamente relacionados con ese proyecto.

Esto es malo para nosotros. Y no solamente es malo para estas comunas, sino también para la inversión y para darle dinamismo a la economía regional.

Por otro lado, tenemos obras en materia de vialidad, como la conectividad entre el sector de Torobayo y Curiñanco, la inversión más grande en este ámbito, que se encuentra más de un año paralizada y que también correspon-

de a su cartera.

Compromiso del Presidente Gabriel Boric, asumido en enero de este año, nuevamente: terminar la ruta que conecta Corral con la comuna de La Unión. ¿Avances? Poco hemos sabido.

Producto de esta problemática en el sector de La Aguada, donde lamentablemente existen mil personas que no han podido contar con agua potable durante veinte días, tenemos establecimientos educacionales de la misma comuna de Corral, la comuna más pobre de la Región de Los Ríos, ¡sin clases! ¿Por qué? Porque las escuelas y los jardines hoy día no cuentan con agua potable en su sector.

Esta semana, Ministra, producto de la misma falta de gestión, de la misma falta de operatividad del Ministerio de Obras Públicas, se está paralizando otra obra correspondiente a un proyecto emblemático para la comuna de Lanco: el APR de Cudico, que va a beneficiar a trescientas familias de la comuna. Pero hoy día se encuentra paralizada porque entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección Nacional de Concesiones no conversan.

Entonces, ¿qué está pasando en el Ministerio de Obras Públicas, Ministra?

Yo entiendo que usted sí sabe de obras públicas, pero lamentablemente en gestión no se están viendo esos conocimientos.

Se lo pido, Ministra, por el bien de nuestra gente, por el bien de la Región de Los Ríos, por la dignidad de la que tanto le gusta hablar al Gobierno del Presidente Gabriel Boric, aunque lamentablemente se queda solamente en eso, en una palabra, porque de dignidad, bien poco.

Se acuerdan de “dignidad” cuando tienen que contratar a los mismos funcionarios que forman parte de su Gobierno, correspondiente a la militancia del Frente Amplio.

Yo le pido, Ministra, que por favor hagan la pega; que ordene a su Ministerio en la Región de Los Ríos; que asuma el compromiso de lo que significa el real trabajo del servicio públi-

co, porque aquí no estamos pagando los platos rotos yo ni usted desde nuestras oficinas, sino las personas que hoy día hacen patria en nuestro territorio, que viven en los sectores rurales, que tienen que comer barro -¡lamentablemente es eso!- por los caminos que están sin terminar, que no pueden beber agua potable, que tienen que aguantarse con bidones de agua que les están entregando diariamente y que no han podido bañarse porque no pueden hacerlo. ¡No tienen agua!

¿Qué le decimos a esa gente? ¿Qué respuesta le damos?

Yo le pido por favor, Ministra -se lo digo mirándola a la cara-, que cuando vaya a la Región de Los Ríos no vaya a pasear. Le pido que vaya a dar respuestas y plazos, que entregue fechas... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Le vamos a dar un minuto, para que termine, Senadora.

La señora GÁTICA.- Y que no nos entreguen más compromisos, porque de los compromisos ya estamos cansados.

El ex Ministro de su cartera de este Gobierno, del Gobierno del Presidente Gabriel Boric, nos dijo el año pasado, fíjese, que la licitación de la doble vía para conectar el acceso nort-sur de la capital regional, que es Valdivia, iba a partir este semestre. Sin embargo, hoy día nos salen con otro cuento: que la licitación se va a posponer para fin de año.

¡Y así seguimos chuteando la pelota!

El hospital de la comuna de La Unión ha tenido tres primeras piedras, y seguimos chuteando la pelota.

Entonces, Ministra -y termino con esto-, le pido que por favor hagamos la pega, que por favor ordene su equipo en Los Ríos, que por favor nos dejemos de tantas palabras bonitas, discursos y compromisos que hoy día no se están ejecutando, y que pasemos a la acción concreta.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias,

Senadora.

Antes de darle la palabra a la Senadora Sepúlveda, quiero aclarar, porque me hicieron la consulta, que extenderemos la hora solo para efectos de esta votación. Los proyectos de acuerdo quedarán para mañana, porque, si no, nos pasaríamos de las 20 horas.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Yo solo iba a hablar del proyecto, pero no puedo dejar de decir algunas palabras después de lo que expresó la Senadora que me antecedió.

Primero, hay cosas que puedo compartir, pero tenemos que colocarnos en el contexto. La Ministra lleva muy poco tiempo en el cargo y, si está ahí, es por la necesidad de que necesitamos ir agilizando las cosas.

Y quiero agradecer, porque la Ministra estuvo dando su cuenta pública en San Fernando, en una provincia, y no en Santiago como a lo mejor le hubiese sido más fácil.

Además, se trató de una cuenta pública bien especial, porque fue participativa. Había mucha gente, muchos invitados, muchos dirigentes de agua potable rural, de caminos. Y lo que hizo el Ministerio fue abrir mesas de trabajo para saber precisamente dónde están las dificultades, dónde están los problemas.

Segundo, comparto que hoy día tenemos que acelerar. Este es un Ministerio potente -¡potente!- y, yo diría, uno de los más importantes que tenemos en el país. Y, claro, hoy día queremos hacer licitaciones, ¡pero no hay empresas, pues! Y como no hay empresas, nos complica cómo hacer las obras.

Entonces, esa es una diferencia abismante.

Yo quiero colocar un solo ejemplo, que para mí es vital. Y se lo quiero recordar a los dos Senadores de Valdivia, que nos costó tanto convertirla en capital.

Veintidós mil millones de pesos para la matriz de agua potable más importante que vamos

a poner en construcción, ¡tres veces en licitación! ¡Tres veces! ¡Veintidós mil millones, que no son pocos recursos, para 130 kilómetros de matriz! En la distancia que existe entre Santiago y Rancagua vamos a construir el APR más importante. ¡Más de mil personas!

Treinta años, ¡treinta años!, que no construimos una vivienda social en Navidad, porque no teníamos agua. Bueno, hoy día lo vamos a hacer. ¿Y dónde estaba ese proyecto? Estaba guardado en un cajón y hoy día se está licitando. ¡Tres licitaciones! Pero no tenemos empresas que quieran ir. Y no es por falta de plata.

Veintidós mil millones de pesos, usted entenderá, Presidente, no es falta de plata, sino que no existen las empresas que quieran asumir desafíos nuevos.

¿Tenemos problemas en vialidad? Sin duda. Tenemos problemas en vialidad y debemos reconocerlos, pero tenemos que hacer las gestiones para que las cosas puedan ocurrir como corresponden.

Voy ahora al tema que nos ocupa, Presidente, porque entiendo que no estamos en este minuto en hora de Incidentes, sino en la parte de la discusión de los proyectos.

Primero, este proyecto es importantísimo, pues lo que queremos hacer es un catastro para saber qué tenemos, dónde están los derechos de aguas, quién los tiene, cuántos son, en qué ríos están, en qué caudales. O sea, no tenemos idea dónde están y necesitamos urgentemente tener esa visión de país. Por eso es tan urgente.

¿Pero saben? Hoy día los pequeños agricultores de las provincias fundamentalmente rurales, que me honro representar en este hemisferio y que usted también representa, Presidente, no saben que tienen un límite de tiempo para realizar este procedimiento administrativo. Y los abogados estaban cobrando a cada agricultor más de 600 mil pesos por hacer este trámite. O sea, ¿quién se está haciendo rico? ¿Quién se estaba haciendo rico? ¡Los abogados, pues! ¡Y uno está pasando por detrás de mí...! (En

ese momento un Senador pasa por detrás del pupitre de la Senadora Sepúlveda).

(Risas).

Pero, frente a eso, dijimos: “¡No! ¿Sabe qué? Hoy día ya no va a ser con abogado; va a ser en forma administrativa, va a ser distinto, va a ser más rápido. El agricultor no va a tener que pagar por esto”.

Lo tercero es que estamos dando más tiempo. ¿Pero sabe, Presidente? Un tiempo con contenido. ¡Esa es la diferencia! Porque estamos diciendo: “Va a ser hasta 2025 la ampliación de plazo para la inscripción y regularización de los derechos, pero el Indap, la DOH, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Agricultura van a tener que capacitar, van a tener que enseñar, van a tener que difundir lo que nos está complicando”.

Entonces, vamos a ampliar el plazo para la constitución de las aguas subterráneas en áreas de restricción y zonas de prohibición hasta el 6 de abril de 2025, así como también para las inscripciones individuales en el conservador de bienes raíces respectivo de aquellas que se constituyeron a través de la Dirección General de Aguas.

Entonces ¿qué es lo que estamos haciendo? Dando más plazo, pero con la capacidad de las instituciones del Estado de decir dónde están los problemas.

El Indap, ¡a funcionar!

La Dirección General de Aguas, ¡a funcionar, a capacitar, a explicar lo que hoy día hace falta para que podamos cumplir el objetivo tan importante de tener... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

Un segundo más, Presidente.

Decía que podemos cumplir el objetivo tan importante de, por fin, tener un catastro que nos permita saber dónde estamos y qué es lo que tenemos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señora Senadora.

Muy bien.

Quiero recordarles a las Senadoras y los Senadores que no está permitido dirigirse directamente a la Ministra o a un Senador. Tienen que hacerlo por intermedio de la Mesa.

Les ruego tener presente esa norma reglamentaria.

Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Muchas gracias, Presidente.

A través de usted nos vamos a dirigir a la Ministra de Obras Públicas, saludándola y agradeciendo que estemos, al final del día, discutiendo este proyecto de ley que viene a hacerse cargo de una situación, pero que no tiene que ir más allá.

Le he contado a la Ministra -y es bueno que esto quede en la historia de la ley- que durante la Administración anterior con su excolega Moreno trabajamos por más de un año en la Comisión de Constitución, que me tocó presidir, para modificar el Código de Aguas.

Se pensaba que eso era imposible, que no teníamos acuerdo.

Sin embargo, se pudo enfrentar técnicamente esa materia -y aprovecho de saludar a Carlos Estévez, quien es parte de su equipo, y al ex Director General de Aguas, el señor Óscar Cristi- y se hizo un trabajo de Estado, un trabajo para abordar las modificaciones al Código de Aguas, ¡pues vaya que traía problemas y tenía opacidades!

Sin embargo, nos pusimos de acuerdo y en veinticinco sesiones -ese es el número de reuniones que hubo- se trabajó con el Ministro Alfredo Moreno, que antecedió a la Ministra.

Y quiero hacerle un reconocimiento al ex Ministro Moreno porque, a pesar de que no era mi Gobierno, él se puso al frente con los equipos técnicos, compuesto por el Director General de Aguas de ese momento y los anteriores, incluso por Carlos Estévez, a quien hemos visto por acá.

Creo que ese trabajo, que permitió clarifi-

car, establecer un cronograma, transparentar los derechos de aguas, evitar la especulación, va por un buen camino.

Se nos convenció, y yo en algún minuto hice observaciones en el sentido de si era necesaria o no esta ley. Recuerdo ahí a la propia Senadora Sepúlveda -lo conversábamos en algún momento- manifestar que hay dificultades especialmente con los pequeños agricultores. No estaban claros sus derechos. Hay que sacarlos del conservador, hay trámites judiciales.

Yo quiero que eso no termine siendo un inconveniente para que no se regularicen esos derechos, particularmente los de pequeños agricultores y comunidades.

Nos señalaban en la Región de Coquimbo que esos derechos han estado utilizándose durante mucho tiempo y que persistían los inconvenientes.

Este proyecto de ley, con este artículo transitorio, con esta situación de dar plazo hasta abril del 2025, lo entendemos absolutamente claro.

Pero quiero hacerle, Ministra -por su intermedio, Presidente-, dos o tres peticiones que a mi juicio son importantes, pues conoce el Ministerio.

Reforzar a la Dirección General de Aguas para hacer la pedagogía, la capacidad de levantar información en las regiones para que los titulares o quienes estén en este proceso puedan llevarlo a cabo.

Segundo, aunque no es de la cartera de la Ministra, poder buscar una coordinación interministerial con el Ministerio de Justicia, principalmente con los conservadores. Los conservadores, cuando colaboran en las inscripciones, también ayudan y facilitan la situación.

Y también me parece importante, para proponer elementos positivos, hacer una campaña de difusión a través del propio Ministerio para que todos y cada uno de aquellos que tienen derechos de agua y estén en este proceso, lo hagan y no nos quede nadie afuera por desco-

nocimiento y, menos aún, por falta de recursos.

Creo que ahí se puede avanzar enormemente en establecer una regulación, en dar cumplimiento al mandato de lo que hicimos, de lo que tuvimos en vista transversalmente en el Parlamento para construir una nueva institucionalidad y así evitar la opacidad, evitar la especulación de los derechos de aguas, evitar el desconocimiento, el que no se sepa cuánto y a quiénes pertenecen por falta de transparencia, por falta de inscripción. Ahora, con la caducidad, con la obligación de la inscripción, sin lugar a dudas todo eso va a mejorar.

Por lo mismo, Presidente, apoyamos el proyecto.

Hago tales sugerencias, Ministra, respecto de esos dos o tres temas. Sigamos apoyando a la Dirección General de Aguas, a la Dirección de Obras Hidráulicas, que son instituciones de su Ministerio que trabajan con los derechos de aguas y que realizan una tremenda contribución.

Y para nuestra tranquilidad, particularmente en cuanto a algo que se ha comentado acá de mi región, sé que el día lunes usted va a recibir al señor Alcalde de Corral y a la comunidad del APR de La Aguada, donde se está viviendo un inconveniente difícil para los vecinos, y que, no me cabe duda, se dará alguna respuesta o alguna ayuda.

Votaré a favor del proyecto.

Insisto y reitero esas iniciativas, para que en definitiva el 2025 se cierre este proceso y nadie quede afuera. Las campañas de difusión son muy buenas para que aquellas personas que muchas veces no comprenden o no están al tanto de la obligación o la necesidad de inscribir los derechos de agua puedan hacerlo.

Voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Recordemos que en abril del año pasado se publicó en el Diario Oficial la ley 21.435, que modificó el Código de Aguas, la cual fue objeto de una profunda y muy importante discusión en este Congreso; que terminó, a mi juicio casi milagrosamente, por lo menos en el Senado (no me acuerdo bien lo que sucedió en la Cámara), con una unanimidad, y que de algún modo buscó entender de otra manera el tema del agua, particularmente en materia de consumo humano, para efectos ecológicos y para efectos agrícolas, cuestión muy relevante, particularmente para zonas como la que represento -aquí hay varios que representan a zonas parecidas-, completamente dependientes del agua. El Maule sin agua es como Chiloé sin mar. Es imposible asumirlo, entenderlo, en todo lo que representa.

Y esa ley, que ha sido bien importante, tenía determinados tipos de plazos y de entendimientos acerca de cómo se iba a generar una regularización para que todos hablaran, tratándose de derechos, en los mismos términos y para que de alguna manera calzaran las distintas cifras.

Lo concreto es que han pasado dos cosas en este escenario, bien complejo desde el punto de vista legislativo, como bien lo sabe la Ministra.

Por un lado, hay un plazo perentorio que termina en octubre de este año, por lo que habrá que iniciar todos los trámites para la regularización en forma oportuna.

Y lo cierto es que -lo hemos revisado y lo hemos preguntado- en parte ha faltado información, que a mi juicio es un problema común. Es complejo en el mundo, donde hay tanta noticia de corto plazo, ir a estos temas de más largo plazo y comprender la necesidad de realizar ciertos trámites para mantener algo absolutamente vital para una sociedad. Hay muchos que, de no mediar una prórroga (por eso hay que poner un plazo específico, hasta el 2025), no alcanzarían a efectuar los trámites, lo que sería una mala noticia para cientos de

miles de pequeños agricultores que están en esta situación.

Eso es una parte muy esencial del proyecto: la extensión del plazo.

Y el segundo tema es que varios conservadores de bienes raíces no han acogido las solicitudes de inscripción individual de derechos de aprovechamiento de aguas efectuadas por organizaciones de usuarios dentro del registro de derechos de aguas. Esta es otra situación muy común en el mundo rural. O sea, superado lo anterior, algunas personas que han intentado hacer el trámite, muy importante para la regularización, se han encontrado con esta realidad: que, al aparecer como una organización de usuarios y a pesar de que se pueda determinar dónde están los derechos de aguas de cada cual, en la práctica los conservadores, por una aplicación (eso ya será un tema legal) estricta de una norma -que algunos entienden así, otros asá-, no están dando curso a estas inscripciones.

Esto también lo aborda, y de muy buena manera, el proyecto, generando la facultad o derecho que tiene una persona para requerir la inscripción dentro de los contextos jurídicos establecidos.

A mi juicio, Presidente, para quienes convivimos en el mundo agrícola -puede que desde el punto de vista urbano no se vea con este dramatismo-, este proyecto es, de verdad, muy muy relevante, y puede ser decisivo para entender que el uso del agua debe estar regularizado, con derechos y con deberes, porque recordemos que la ley establece un montón de deberes muy importantes para la buena mantención de las cuencas y el uso eficiente del recurso.

Obviamente, hay muchos temas adicionales que algún día hablaremos con la Ministra, relacionados más bien con la capacidad de embalse del país, que generalmente ha sido muy pobre si uno la mira en perspectiva. Pero aquí, concretamente, se está dando una respuesta real a un problema ultrarreal, a veces no tan

conocido, pero no por ser desconocido sus efectos dejarían de ser severos en el evento de que no se aprobara esta iniciativa.

Este es un conjunto de mociones que se han ido agrupando con el fin de generar una respuesta concreta y de dar seguridad en una materia tan esencial como la del agua, en este caso para el mundo de la agricultura.

Por eso, votamos a favor.

He dicho.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra, ahora sí, el Senador don Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Después de escuchar la tremenda explicación del Senador Coloma, quiero referirme a la importancia que tiene este proyecto.

Aprovecho de saludar a la Ministra, que nos acompaña el día de hoy.

Como bien lo decía el Senador Coloma, la iniciativa es relevante, sobre todo para nuestros pequeños agricultores. Yo represento a Ñuble, una de las regiones más pobres de nuestro país, con una gran cantidad de pequeños agricultores. Y ahí tenemos el principal problema que viene a solucionar este proyecto, aunque en parte, porque lo que hace es aumentar el plazo. Pero también necesitamos ahí, por parte del Ministerio, que se fortalezca especialmente la DGA para poder realizar el acompañamiento que se requiere y lograr celeridad en todos los procesos de inscripción, porque, si no, finalmente vamos a terminar el 2025 con un cuello de botella si no tomamos las medidas necesarias. El Ministerio ya debe de estar elaborando el presupuesto para el próximo año y ahí debería venir contemplado un aumento de recursos, temporal al menos, para dicha repartición, a fin de absorber toda la demanda que va a haber.

El otro elemento fundamental tiene que ver con la difusión, el poder llegar a los pequeños agricultores. Hay un canal abierto a través del Indap que debiéramos fortalecer para la di-

fusión de este proceso y también deberíamos hacerlo a través de los municipios, para que se pueda llegar sobre todo a los pequeños agricultores más alejados de la parte céntrica y que obviamente tienen menor acceso a la información. Hay temas de conectividad, hay temas etarios que debieran estar contemplados en la búsqueda de soluciones a este problema, para que, como lo decían algunos Senadores, nadie quede fuera de esta regularización por desconocimiento.

Creo que esa es la responsabilidad que tenemos como Estado: llegar a todos los rincones de nuestro país para que nuestros pequeños agricultores puedan realizar el proceso de regularización.

Por eso desde ya manifiesto mi voto a favor del proyecto, que en mi opinión soluciona el asunto del plazo y puede agilizar, como bien explicó el Senador Coloma, la inscripción de los derechos de aguas en los conservadores de bienes raíces.

No puedo terminar mi intervención, Ministra, sin hacerle un llamado desde la Región de Ñuble, relacionado con el embalse La Punilla. En la zona se viene hablando de él desde hace cien años. El primer estudio se hizo el año 65. Tenemos un proyecto que tiene RCA, de manera que finalmente depende de la voluntad del Ministerio avanzar en abrir las propuestas que ya están sobre la mesa y no seguirles dando vueltas, porque, si tratamos de bajar la cantidad de agua, tendremos que hacer un nuevo proyecto, lo que implica postergarlo. Y la verdad es que Ñuble necesita acumular agua desde el punto de vista de lo que significa una reserva con esa cantidad para la región.

No nos olvidemos de que, cuando hay sequía en la Región Metropolitana, gran parte de ella se puede surtir de agua a través del embalse El Yeso. Ñuble también tiene la esperanza de que en su minuto, en el futuro, el embalse La Punilla pueda absorber cualquier crisis hídrica. Y lo mismo respecto de lo que representa una inversión de este tipo en una región

que está naciendo y que necesita el apoyo del Estado para salir adelante.

Así que por eso hago un llamado en tal sentido, esperando que en la Cuenta Pública del 1° de junio tengamos buenas noticias.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador señor David Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente, y por su intermedio aprovecho de saludar a la Ministra que nos acompaña el día de hoy, Ministra que para la zona austral es estratégica y fundamental y a la cual le deseo mucho éxito en las gestiones que se hagan sobre ese particular.

Todos estos últimos días hemos recibido, por parte de diferentes entidades y organismos vinculados al mundo del uso del agua de nuestras regiones, llamados de preocupación. Y menciono aquí a Robinson Casanova, Presidente de la Comunidad de Aguas Canal Chile Chico, y a Marcelo Santana, Alcalde de Río Ibáñez, entre otros, quienes nos señalaban su preocupación porque el próximo 6 de octubre se producía el cierre del plazo previsto en la norma vigente para la inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas.

Ellos nos manifestaban todas las dificultades que han enfrentado en los últimos tiempos, sumadas al COVID y a los problemas para llevar a cabo las tramitaciones. Incluso en algún minuto hubo harta discusión pública sobre el tema del aprovechamiento de las aguas. ¿Se acuerdan? También hubo mucha discusión política asociada a ese tema y de alguna manera se generó una especie de *statu quo* en relación con este particular, así como algunas demoras en los procesos.

Por eso las entidades ven con mucho interés el aumento del plazo de dieciocho meses, que evidentemente es absolutamente razonable y necesario para poder tramitar las inscripciones, en particular para los más pequeños.

Al igual que el Senador Sanhueza, creo que la difusión va a ser fundamental, porque muchas veces la gente tenía sus inscripciones, pero no las formalizaba, no las terminaba de registrar como correspondía, y al final terminaba con la situación sin resolver.

Por eso, sin más, Presidente, y en honor al tiempo, anuncio mi voto absolutamente a favor de esta normativa.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

Como no hay nadie más inscrito, terminada la discusión.

Haga el llamado correspondiente, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (29 votos a favor y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

No votó, por estar pareado, el señor Durana.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se encuentran registrados los siguientes pareos: del Senador señor Núñez con el Senador señor Keitel; del Senador señor Gahona con el Senador señor Saavedra; del Senador señor Castro Prieto con el Senador señor Lagos; del Senador señor Pugh con la Senadora señora Allende; de la Senadora señora Carvajal con el Senador señor Moreira, y del Senador señor Durana con el Senador señor Quintana.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Queda despachado en general el proyecto y, tal como se señaló en su momento, el plazo para formularle indicaciones es hasta el jueves 1º de junio, a las 16 horas, en la Secretaría del Senado.

Habiéndose cumplido su objeto, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 20:09.**

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción subrogante

